



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**Ciencias
Sociales**

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

Monografía Licenciatura en Trabajo Social

La carga invisible:

Impacto y experiencias de los familiares de personas
detenidas

Carolina Doglio García
Tutora: Clara Musto

2024

Índice

Resumen	8
Introducción	9
Marco Teórico	12
Familiares de personas detenidas	12
Familia: Una construcción social	12
El rol de los familiares durante los procesos de encarcelamiento	14
El castigo por la indiferencia	21
Se castiga incluso cuando no se ve	21
Una política que no mira: El desconocimiento institucional de los familiares de los detenidos	24
Una reflexión sobre el acceso a la protección social dentro del sistema penitenciario	26
Tejiendo lo invisible: Las organizaciones sociales y comunitarias	29
Metodología de trabajo	32
Objetivos	34
Objetivo general	34
Objetivos específicos	34
Procedimiento	35
Análisis	35
Cuando lo personal se convierte en colectivo: El surgimiento de Familias Presentes	35
Creando lazos: La integración de Familias Presentes con otras organizaciones	40
Acciones en Marcha: El impacto y trabajo de Familias Presentes	43
El Rol de los Familiares: Acompañando el proceso de detención	45
Las huellas del castigo: El impacto en los familiares de los detenidos	49
Reflexiones Finales	56
Referencias Bibliográficas	59

La discusión es profunda debido a que el lenguaje inclusivo pretende transformar una realidad en la que, a diario, las mujeres son asesinadas, no pueden caminar tranquilas por las calles y nunca saben si llegarán sanas y salvas a sus casas. Además, su trabajo es desvalorizado, ya que no se reconoce de la misma forma ni se perciben los mismos ingresos por tareas similares a las de los varones. A esto se suma el sufrimiento de abusos de todo tipo, resultado del orden patriarcal instaurado, y el hecho de que en las mujeres recaen significativamente los cuidados. En este contexto, se considera relevante implementar un lenguaje inclusivo, pero por cuestiones de practicidad y para simplificar la lectura, no será utilizado en el mismo. El trabajo se desarrolla desde una perspectiva de género que busca destacar las particularidades de transitar el sistema penitenciario siendo mujer. Se comprende que para cambiar la realidad es necesario hacer política, pero no solo a través del lenguaje, sino también mediante otras acciones.

A quienes me acompañan y sostienen en mis procesos y en la vida, sin necesidad de nombrarlos, pues saben quiénes son. Este logro es posible gracias a su apoyo constante.

“Existe un problema social y esa existencia es problemática porque genera obstáculos y desafíos: el problema de estar en el problema” (Montes Paez)

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo visibilizar la dimensión familiar dentro del sistema penitenciario, una problemática social que ha sido ignorada. Aunque el sistema tiende a individualizar el encarcelamiento, se reconoce que afecta a un número considerable de personas, incluidos los familiares de los detenidos. Estos enfrentan costos emocionales, sociales, económicos y de salud derivados del mismo. Para la realización de este trabajo se utilizó una metodología cualitativa, empleando la técnica de observación en los plenarios de una organización de familiares, así como entrevistas semiestructuradas a algunos de sus integrantes. El objetivo principal fue comprender los efectos del encarcelamiento en los familiares y los roles que asumen durante el proceso de detención. A través de estas técnicas, se buscó obtener una visión profunda de las experiencias y dinámicas que enfrentan los familiares, explorando tanto sus vivencias emocionales como los cambios en sus responsabilidades y comportamientos a lo largo del proceso de encarcelamiento.

A lo largo del estudio se evidencian, los costos que los procesos de encarcelamiento implican para los familiares, especialmente para las mujeres, quienes asumen roles de cuidado con el familiar detenido y sostienen al resto de la familia fuera de la cárcel. El trabajo subraya la necesidad urgente de un cambio de paradigma en el sistema penitenciario, que contemple políticas públicas integrales y reconozca a los familiares como parte de la población objetivo del sistema, en tanto sujetos de derechos. Asimismo, se propone que el Estado adopte un enfoque social activo, reconociendo a todas las personas afectadas por el encarcelamiento y garantizando su protección y apoyo.

El estudio también enfatiza la importancia de legitimar y valorar el trabajo que vienen realizando tanto las organizaciones de la sociedad civil como la academia en la lucha por enfrentar la crisis del sistema penitenciario, reconociendo sus esfuerzos por visibilizar e intentar dar respuesta a las necesidades de los familiares de las personas detenidas.

Introducción

El presente trabajo de investigación, correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social, tiene como objetivo analizar el impacto de los procesos de encarcelamiento en los familiares de las personas detenidas en las unidades penitenciarias en el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) en Uruguay, durante 2023 y 2024.

El interés de la temática que será abordada en el documento proviene de experiencias formativas al haber cursado un Seminario sobre Violencia, Criminalidad y Castigo correspondiente a la Licenciatura en Sociología. Este permitió un primer acercamiento a la problemática social, sentando las bases para interpelar cuestiones fundamentales como ¿para qué y con qué propósito se implementa el castigo? ¿y qué impactos genera?

Actualmente interpela pensar en relación al contexto de encierro y sus complejidades el vínculo con la Organización de la Sociedad Civil Familias Presentes, que nuclea a familiares de personas detenidas y colaboradores.

Este trabajo se origina en la necesidad de reflexionar sobre la cárcel, proponiendo una mirada que trascienda el enfoque punitivista-capitalista actual, el cual se centra de manera individualista en la persona detenida. Esto implica reconocer que para abordar esta realidad es necesario considerar no sólo a la persona encarcelada por haber cometido un delito, sino también entender que los familiares transitan el sistema penitenciario al mismo tiempo que la persona que se encuentra privada de libertad.

El informe del Comisionado Parlamentario (2023), que informa y asesora al Poder Legislativo sobre la situación de las cárceles y promueve los derechos de las personas detenidas, da cuenta que Uruguay se posiciona dentro de los 10 países a nivel mundial con mayor tasa de prisionización y ocupa el primer lugar en América del Sur. Esta situación es resultado de la tendencia de crecimiento de la población carcelaria, que según este informe, en el año 2023 alcanzó una tasa de 435 personas presas por cada 100.000 habitantes. La tasa continúa en aumento, y actualmente hay más de 16.000 personas privadas de libertad. Mientras la población masculina experimentó un crecimiento en promedio, el aumento en la población femenina fue aún más significativo, destacando una tendencia de mayor incremento en este último grupo. Además, en el año 2023 se superaron las cifras de niños y niñas que permanecen privados de libertad junto a sus madres, lo que marca un aumento preocupante en

relación con años anteriores, y merece atención. Sin embargo, en este trabajo no se profundizará particularmente en este aspecto. Asimismo, se estima que más de 25.000 personas se verían afectadas por las consecuencias del encarcelamiento en el país, además de aquellas directamente detenidas (Petit, 2023).

La información sobre cuántas personas son afectadas por el sistema penitenciario se centra principalmente en las personas detenidas, debido a que se desconoce cuántas son realmente impactadas por la cárcel. Sin embargo, es fundamental reconocer que detrás de esas cifras frías hay familiares, incluidas infancias y adolescencias, que también se ven afectadas. En este sentido, se comprende que el problema debe ser pensado desde las diferentes perspectivas que lo atraviesan -económica, social, política y cultural-. Este entendimiento permite pensar la problemática social, la cual se comprende como un conjunto de situaciones de desigualdad que afectan a la sociedad en su totalidad (Montes Paez, 2024). En este contexto, se reconoce que hay construcciones en relación a valores y significados que buscan establecer la noción de que cada persona es dueña de su propia vida y de su propio destino, lo que refuerza la idea de individualismo que es necesario desarticular, ya que; “Bajo estas narrativas, se justifican los abordajes individualistas-estigmatizantes que se realizan en el ámbito jurídico, psiquiátrico y socio-asistencial” (Montes Paez, 2024, p.24).

En este sentido, la Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de Libertad (RIMUF), que se nuclea porque comprende la problemática social como un fenómeno regional latinoamericano, al reconocer que los problemas son comunes y que, aunque cada contexto tiene sus particularidades, las mujeres y los familiares experimentan dificultades similares. La misma se encuentra integrada por organizaciones de familiares de detenidos de la región de América Latina (México, Brasil, Argentina, El Salvador, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay), y España (Cataluña). A raíz del primer encuentro internacional de mujeres familiares de personas privadas de libertad, el cual tuvo lugar en Colombia en el año 2022, se establecen los Principios de Bogotá. El objetivo de la Red es visibilizar cómo impacta la cárcel sobre la vida de las mujeres, ya que son éstas quienes se enfrentan sistemáticamente al sistema penitenciario y en quienes repercute en mayor medida los impactos de la cárcel debido a que sostienen al familiar detenido dentro del contexto de encierro y sus familiares fuera de éste.

Los Principios de Bogotá (RIMUF, 2022) establecen que los Estados tienen que asumir su rol en la protección social integral, brindando garantías a las personas detenidas que se encuentran bajo su custodia sin deslindar las responsabilidades a los familiares, particularmente a las mujeres. Partiendo de que las familias asumen roles durante el encierro de un familiar y a la hora del egreso de la cárcel, pero suelen estar por fuera del proceso de abordaje del sistema. Frente a otras que no pueden acompañar por los efectos de las desigualdades socioeconómicas que las atraviesan y no les permite contar con recursos suficientes, ni con herramientas para acompañar los procesos de encarcelamiento pero de todas maneras sufren los impactos de la cárcel.

En consecuencia, se identifica la selectividad del sistema para castigar a aquellos que se encuentran frente a situaciones de mayor riesgo producto de las desigualdades, lo cual se refleja en que dos de cada tres personas privadas de libertad son menores de 35 años de edad y en su mayoría provienen de hogares pobres (Petit, 2023).

El objetivo de esta investigación es analizar el rol de los familiares de las personas detenidas y los impactos derivados de los procesos de encarcelamiento en la vida de estos familiares.

Para abordar la problemática planteada, se consideró pertinente un enfoque cualitativo, dado que permite una comprensión profunda de las realidades y experiencias de los familiares. Las técnicas empleadas incluyeron la observación participante, que consistió en un acercamiento directo a la organización de familiares de personas detenidas, con el objetivo de captar las dinámicas de interacción y los sentidos atribuidos por los miembros de la organización. Asimismo, se aplicó la técnica de entrevista semiestructurada, que permitió explorar en detalle las perspectivas de los familiares. En cuanto al proceso de selección de los informantes, se utilizó un muestreo no probabilístico por bola de nieve, en el que los participantes fueron recomendados por otros miembros, generando una cadena de referencias dentro de la organización.

La presente investigación se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta la fundamentación teórica y los antecedentes que enmarcan el objeto de estudio. A continuación, se expone el diseño metodológico de la investigación, detallando los objetivos generales y específicos. Posteriormente, se describe a los participantes de la investigación, incluyendo los detalles sobre las entrevistas y observaciones realizadas y el periodo en el que se llevaron a cabo. Seguidamente, se aborda el análisis del trabajo de campo, para finalmente concluir con las reflexiones finales que surgen a partir de los hallazgos obtenidos.

Marco Teórico

Familiares de personas detenidas

Familia: Una construcción social

El presente apartado pretende dar cuenta de la categoría familia como institución y parte de una construcción social que ha evolucionado a lo largo del tiempo. A medida que las sociedades han experimentado cambios sociohistóricos, la concepción de la familia también ha sido objeto de transformación. Así se puede observar cómo la familia, lejos de ser algo estático, se redefine continuamente en función de las circunstancias sociales que la rodean. Estas modificaciones reflejan no sólo variaciones en las estructuras familiares, sino también en las dinámicas y roles que se asignan a sus miembros, adaptándose a las realidades culturales, económicas y políticas de cada época. De manera que, se establecen ideas hegemónicas de lo que se comprende por familia en determinado contexto socio-histórico y lo que se espera de éstas.

A lo largo de la historia, han existido diversas formas de familia; sin embargo, las ideas de “normalidad” y la moral han dado lugar a una construcción hegemónica heteropatriarcal, resultado de contextos históricos particulares. Con el tiempo, las familias han experimentado transformaciones significativas y la idealización de los cursos de vida que se espera que sigan las personas ha ido cambiando. Además, se ha iniciado un proceso de deconstrucción de la división sexual del trabajo y los roles de género, lo que ha permitido una mayor diversidad en las dinámicas familiares (Jelin, 2006).

En esta línea, la familia es un modelo a desarticular y “Entrar al tema por esta puerta permite mostrar la diversidad de interpretaciones, la diversidad de puntos de mira, las múltiples maneras de pensar y sentir los vínculos familiares.” (Jelin, 2020, p.253). Desarmar la noción de familia tradicional, arraigada en el modelo nuclear, permite vislumbrar la diversidad de formas que pueden existir y conviven entre sí.

En este sentido, a partir de lo establecido en los Principios de Bogotá (2022) se comprende que es familiar de una persona detenida “Cualquier persona que mantenga

un vínculo de consanguinidad, afinidad, adopción u otras razones diversas que lo hagan relativo a la persona privada de libertad”(RIMUF, 2022, p.4) Comprender la familia como construcción social, permite reflexionar en relación a que no existe un único tipo de familia, tanto en términos de su estructura como de sus dinámicas, orientaciones y reacciones ante el delito. Las familias pueden variar significativamente en su composición y en la forma en que se enfrentan y responden a estas situaciones, lo que refleja la diversidad de experiencias y contextos en los que se encuentran. Existen familias que, frente a conductas delictivas, pueden adoptar posturas pro delictivas que fomenten ese comportamiento, mientras que otras desestiman tales acciones y abogan por la rehabilitación del familiar involucrado. Esta diversidad de reacciones refleja cómo cada familia maneja las dificultades y busca abordar la situación de acuerdo a sus propias construcciones. A su vez, se comprende que las configuraciones de las mismas son un reflejo de las condiciones socioeconómicas y culturales en las que se encuentran, y que su evolución está ligada a factores más amplios de la realidad social.

las desigualdades de clase social son definitorias de las formas de familia. Los y las organizaciones familiares están vinculados al mercado de trabajo y a la organización de redes de sociabilidad, por lo que procesos tales como el cambio en las tasas de fecundidad y de divorcio, o los procesos de envejecimiento, son parte de tendencias sociales y culturales más amplias. También son objeto de políticas públicas, sobre todo las ligadas a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas —alimentación, salud, educación, vivienda y cuidados personales—. Como institución social clave, la familia —mejor dicho, las familias— no pueden estar ajenas a valores culturales y a procesos políticos de cada momento o período histórico. (Jelin, 2020, p.257)

La autora logra enfatizar en que las instituciones educativas, de salud y las políticas públicas construyeron una forma idealizada de familia, “normalizada”, a la que se les remiten ciertas responsabilidades y se les exige determinados comportamientos. Sin embargo, muchas familias no pueden cumplir con estas expectativas de manera hegemónica, ya que las situaciones varían y en consecuencia la posibilidad de tener opciones o hacer elecciones.

El rol de los familiares durante los procesos de encarcelamiento

En primer lugar, es necesario comprender que este trabajo se centrará en la reflexión sobre los familiares que acompañan los procesos de encarcelamiento, desde una perspectiva que se aleja del mundo del delito. Así, se delimita el objeto de investigación a aquellos familiares que no están involucrados en actividades delictivas, excluyendo a quienes se encuentran involucrados en estas.

Posteriormente, se incorporan los aportes del estudio etnográfico que realiza Ferreccio (2017) centrado en Argentina, específicamente en la provincia de Santa Fe en la cárcel de Las Flores y la Unidad 4 de mujeres. Esta investigación aborda los efectos extendidos del encarcelamiento y las múltiples relaciones que se generan en torno a la cárcel. Se enfoca en la categoría de familiares de personas detenidas, así como en los relatos de estos familiares sobre su experiencia al transitar por el sistema penitenciario, siendo ellos los protagonistas, aunque también se considera la vivencia de las personas detenidas.

Se hace referencia a un imaginario que sostiene que la prisión causa daños a quienes la padecen por estar privados de libertad. Se entiende que estos daños son considerados como; “daños colaterales” o “efectos indeseados” (Ferreccio, 2017, p.22), especialmente en relación con los familiares de las personas detenidas, a quienes se les otorga un papel secundario, ignorando que los mismos también se extienden hacia ellos. En la misma línea, la investigación realizada por Roig y Pedrosa (2018), centrada en Barcelona, señala que tanto el castigo como el encierro se han concebido tradicionalmente con implicancias principalmente para la persona detenida, sin tener en cuenta los efectos que la cárcel genera en los familiares.

Especialmente, es importante señalar que, al no reconocer a la población afectada por el sistema penitenciario, se invisibilizan las infancias y adolescencias impactadas por el encarcelamiento, el cual tiene un efecto significativo en sus trayectorias vitales. Esta falta de visibilidad no solo minimiza sus experiencias y necesidades, sino que también dificulta el reconocimiento de cómo estas circunstancias influyen en su desarrollo. Esto se refleja en la investigación de Espino (2022), que aborda la realidad de los adolescentes con referentes adultos privados de libertad en Uruguay y cómo esta experiencia impacta en sus vidas.

Las infancias y adolescencias afectadas por estos procesos se inscriben dentro de una categoría analítica denominada NNAPES, que significa Niños, Niñas y

Adolescentes con Padres Encarcelados. Según Giacomello (2019), las niñas, niños y adolescentes (NNA) afectados por el sistema penitenciario pueden clasificarse en varios grupos: I- aquellos que viven fuera de prisión y visitan al referente encarcelado; II- los que viven fuera de prisión y los que no visitan; III- los que viven en prisión con sus madres; IV- los que pasan de vivir en prisión a hacerlo fuera de ella; V- aquellos institucionalizados o transnacionales; y VI- aquellos con referentes que tienen medidas alternativas al encarcelamiento o referentes adolescentes en el sistema penal. Esta categoría es fundamental para comprender las diversas maneras en que estos NNA transitan por el sistema penitenciario y el impacto particular que esta experiencia genera en sus vidas. Por lo tanto, es esencial reconocer y visibilizar a este grupo y su heterogeneidad para asegurar que no se vulneren sus derechos.

En consonancia con los autores mencionados anteriormente, Pérez Correa (2015) sostiene que la vida de los familiares se transforma de manera significativa tras la detención de un integrante, quienes, aunque son severamente afectados por el sistema penitenciario, no son reconocidos por la política penitenciaria. Al considerar a los familiares, se piensa principalmente en las mujeres, quienes son las principales responsables de acompañar los procesos de encarcelamiento, esto resalta la necesidad de incluir la perspectiva de género en este análisis. Diversos estudios, incluidos los de Pérez Correa (2015), Roig y Pedrosa (2018) y Ferreccio (2017), evidencian la gran cantidad de mujeres afectadas por este sistema. Estas mujeres, que sostienen el sistema carcelario desde fuera, enfrentan una serie de costos emocionales, sociales, económicos y de salud derivados de su situación. Dichos costos, en gran parte, son provocados por una política penitenciaria que omite su existencia y no reconoce el rol fundamental que desempeñan.

En cierto modo, el modelo de derecho penal predominante se basa en la suposición de que las personas son individuos separados de sus contextos sociales y comunitarios. A su vez, el derecho penal suele pasar por alto la situación familiar de los detenidos, así como el papel que cada miembro desempeña dentro de la familia y la comunidad. Al tratar la pena de manera individualizada, se niega el hecho de que las mujeres familiares de los encarcelados se encargan de los cuidados de las personas detenidas. Esta omisión de los efectos del encarcelamiento en las familias lleva al Estado a optar por un modelo que ignora y castiga de manera desproporcionada a las mujeres, quienes asumen múltiples responsabilidades sin ningún tipo de reconocimiento ni apoyo institucional.

Los costos negativos que recaen sobre estas mujeres se comprenden principalmente en términos económicos, como la pérdida de ingresos y los gastos asociados con la atención de las necesidades básicas del familiar detenido. Entre los costos económicos se incluyen los gastos en transporte para las visitas a las unidades penitenciarias, el tiempo dedicado a preparar los paquetes o realizar las visitas, el pago de abogados cuando no se cuenta con defensa pública, los costos de las llamadas, y el mantenimiento de los hijos e hijas a cargo, lo que, en conjunto, provoca un empobrecimiento significativo de estas mujeres.

A nivel social, el encarcelamiento de un familiar también genera importantes costos. La vida cotidiana de estas mujeres se ve transformada, ya que deben enfrentar la estigmatización social y las dificultades emocionales derivadas de la experiencia de las visitas. Además, el encarcelamiento se convierte en un aspecto central en la vida de los familiares, lo que implica una reconfiguración de su rutina y sus relaciones.

En términos de salud, los procesos de encarcelamiento tienen un impacto directo en la salud de los familiares. Las condiciones precarias de las visitas y la falta de higiene en los centros penitenciarios ponen en riesgo la salud de las personas que visitan a sus familiares encarcelados, exponiéndolas a enfermedades, especialmente a las parejas sexuales. La población carcelaria, al estar expuesta a riesgos de enfermedades, traslada estos riesgos a sus familiares, siendo las mujeres, madres, parejas, esposas y hermanas, las que más sufren las consecuencias.

Además, al no formar parte de la política penitenciaria, los familiares de los detenidos no reciben la información necesaria, como los avisos sobre traslados a otras unidades penitenciarias, lo que agrava aún más su situación y perpetúa su invisibilidad en el sistema. Todo esto resalta la falta de reconocimiento institucional sobre el rol central que las mujeres desempeñan al sostener el sistema penitenciario desde fuera, mientras enfrentan cargas emocionales, sociales, económicas y de salud que el modelo punitivo actual no considera.

Éstas son quienes también sostienen al resto de la familia, lo que implica una sobrecarga y complejiza las dinámicas cotidianas, en la que entran en juego tanto la obligación como el afecto hacia la persona encarcelada. Especialmente al conocer (parcialmente) las condiciones de reclusión a las que está sometida, ya que es importante señalar que los familiares a menudo desconocen las realidades de la vida interna en las unidades, ya que los detenidos tienden a omitir información sobre las condiciones en que viven. Por lo tanto, se visualiza cómo la detención de un familiar

genera impactos negativos y profundos en la vida de las mujeres, abarcando lo económico como lo emocional, tras resaltar las complejidades de asumir nuevos roles en un contexto de incertidumbre (Ferreccio, 2017).

Al respecto, surge una investigación llevada adelante por Decuadro (2021), que se centra en los procesos de encarcelamiento de varones en la zona metropolitana, enfocándose en el campo temático de los cuidados, entendidos como un derecho universal. Esto implica reconocer que todas las personas necesitan cuidados en diferentes etapas de su ciclo vital, incluidas aquellas que atraviesan procesos de detención. Así, se evidencia la importancia de considerar no sólo las experiencias de las personas encarceladas, sino también el papel esencial que desempeñan los familiares, especialmente las mujeres, en la provisión de esos cuidados y su impacto en la dinámica familiar durante y después del encarcelamiento.

Sin embargo, es importante señalar que, desde el año 2010 se diseña el Sistema Nacional Integral de Cuidados (SNIC), procurando abandonar el sistema familiarista y así contribuir a acortar las desigualdades de género. No obstante, la posterior unificación del SNIC con el Programa Nacional de Discapacidad ha invisibilizado esta política de género, representando un retroceso para el país. Al generar dicha unificación, se relaciona el cuidado a un tipo específico de población, desatendiendo las necesidades de cuidados de los adultos dentro del sistema penitenciario, quienes también requieren atención y apoyo. Esto resalta la necesidad de reconsiderar el enfoque de las políticas de cuidados como un derecho universal, por la implicancia de una focalización implícita de esta política.

Los familiares desempeñan un papel fundamental al estar presente durante los procesos de encarcelamiento de sus seres queridos. Su apoyo se manifiesta no solo al proveer artículos que satisfacen necesidades básicas, sino también al asistir a las visitas y ofrecer contención emocional. Además, muchas veces los mismos asumen la responsabilidad de llevar a cabo trámites y gestiones que la persona detenida no puede realizar. Esta presencia contribuye de manera significativa, otorgando un valor agregado a la experiencia de encarcelamiento de sus familiares (Ferreccio, 2017).

A partir de lo anterior, se amplía la categoría analítica de los cuidados, problematizando su significado y subrayando que no se limita a un tipo específico de población, ya que todas y todos brindamos y recibimos cuidados en diferentes circunstancias de la vida. En este sentido, se distingue entre los *cuidados objetivos*, que abordan las necesidades básicas y cuestiones administrativas dentro del sistema

penitenciario, y los *cuidados subjetivos*, que están relacionados con la necesidad de afecto y vínculos que proporcionan un grado de seguridad emocional. Es importante destacar que, como se ha señalado anteriormente, este rol de cuidados es principalmente asumido por mujeres, quienes a menudo se ven limitadas en su capacidad de elección al sentirse responsables del bienestar de sus familiares, dado su conocimiento de las condiciones de encarcelamiento (Decuadro, 2021).

En este sentido, Ferreccio (2017) refiere a que la posibilidad de que las familias actúen como proveedoras de bienes resulta significativo para la persona detenida, ya que contribuye a dignificar sus condiciones de vida en ese contexto, ayudando a cubrir necesidades que de otro modo quedarían desatendidas. Como se mencionó anteriormente, la presencia de los familiares durante los procesos de encarcelamiento agrega un valor significativo al bienestar del detenido, ya que su acompañamiento no solo brinda apoyo material, sino que también proporciona un respaldo emocional esencial. Sin embargo, esta responsabilidad también conlleva una sobrecarga para los familiares, especialmente para las mujeres, quienes, además del apoyo emocional y material, enfrentan costos personales en términos de tiempo, esfuerzo, y en muchos casos, la carga de cuidar a otras personas en el entorno familiar.

Por otro lado, las visitas familiares se consideran un capital relacional, ya que ofrecen oportunidades para tener algo que compartir e intercambiar. Esto es especialmente relevante a la interna de las unidades, donde las jerarquías pueden verse influenciadas por las mismas. La percepción de recibir visitas no solo afecta la dinámica interna, sino que también puede consolidar o desafiliar posiciones de poder entre las personas privadas de libertad, creando un sistema de relaciones que impacta en la convivencia diaria. No contar con visitas implica, en cierto modo, carecer de recursos materiales y emocionales, lo que afecta las interacciones. Como consecuencia, se configuran distintas formas de relacionarse con los compañeros de “rancho”, entendiendo este término como el círculo íntimo que se forma dentro de la cárcel, dónde se comparten experiencias y se desarrollan vínculos. Este círculo no solo genera un sentido de pertenencia y protección, sino que también reproduce lógicas de desigualdad en relación al estatus social dentro de la cárcel.

La literatura pone de manifiesto las condiciones indignas que enfrentan los familiares de las personas detenidas, al concurrir a las visitas en las unidades penitenciarias. Estas condiciones se reflejan tanto en la falta de espacios adecuados para la recepción de los visitantes como en las requisas degradantes que deben soportar al

ingresar, un proceso que implica la exposición humillante de sus cuerpos (Ferrecio, 2017).

En el contexto de la literatura nacional, Montealegre (2016) analiza las visitas regulares de familiares a los centros de reclusión, excluyendo las visitas conyugales e intercarcelarias. Su investigación se enfoca en las experiencias de las mujeres, quienes, según su estudio, constituyen el grupo predominante en las visitas a las personas detenidas. En este sentido, la autora señala la existencia de lo que ella denomina “zonas grises” de la cárcel, aspectos invisibilizados por el sistema penitenciario, que como se viene exponiendo a lo largo del documento incluyen las dinámicas de apoyo familiar, especialmente las asumidas por las mujeres. Esta investigación destaca la significativa participación de las mujeres en las visitas regulares, subrayando también su rol fundamental en el sostenimiento de la vida familiar durante el encarcelamiento. A partir de estos hallazgos, Montealegre (2016) invita a reflexionar sobre las complejas dinámicas de poder, responsabilidad y género dentro de las familias afectadas por el encarcelamiento, poniendo de manifiesto las asimetrías de género en los roles de cuidado y apoyo. Este esquema de dominación también permite comprender el abandono que sufren las mujeres cuando se encuentran privadas de libertad, aunque este aspecto no será abordado en el presente trabajo.

La experiencia de la visita supone la llegada de un tránsito anterior, como refiere la autora, comienza con la preparación y organización que se da el día antes de concurrir a la unidad. Se ve condicionada por las largas horas de espera, especialmente en unidades de gran capacidad como el Compem, (Centro Penitenciario, Unidad 4 Santiago Vázquez, ex- Comcar). Este tiempo de espera está acompañada de otras dificultades, como las condiciones climáticas del día, para las que no existe posibilidad de resguardo. A su vez, la necesidad de alimentarse o de encontrar un lugar adecuado para satisfacer las necesidades fisiológicas, hace que la experiencia sea aún más agotadora. Sumado a que los familiares deben organizarse meticulosamente para poder trasladarse a unidades que generalmente se encuentran alejadas, un esfuerzo que se intensifica para aquellos que residen en otros departamentos donde se encuentra detenido el familiar y donde muchas veces el acceso al transporte es limitado.

Los escenarios en que se lleva a cabo la visita también es un factor determinante, las condiciones de higiene en muchas unidades penitenciarias son deplorables, lo que contribuye a un ambiente de abandono y suciedad, que parece formar parte de lo que se percibe como un "orden natural" dentro del sistema penitenciario. Este escenario se

convierte en un reflejo de la desatención generalizada, donde la falta de responsabilidad por parte de las autoridades agrava aún más la situación. En unidades como el Compem, se destacan los pequeños comercios cercanos, que ofrecen desde alimentos hasta ropa de alquiler para quienes no cumplen con el atuendo adecuado. Luego al llegar a la unidad inicia el tiempo de la espera. Seguido por las revisiones, mediante inspecciones exhaustivas de los paquetes que los visitantes traen consigo. En algunas unidades penitenciarias, como la mencionada, se cuenta con escáneres corporales, lo que permite evitar una inspección invasiva, excluyendo el desnudo (donde la persona debe agacharse y mostrar sus orificios). Sin embargo, esta tecnología no está disponible en todas las unidades, y la revisión sigue siendo manual en muchos casos, lo que implica un proceso mucho más humillante para los visitantes.

En cuanto al delito, se desprende que los familiares tienden a rechazar las etiquetas penales, ya que no definen a la persona por el delito cometido, sino en función de su rol familiar y del vínculo afectivo que los conecta. Por otra parte, Ferreccio (2017) señala la ambivalencia que supone la cárcel para quienes la experimentan; muchos la perciben como un lugar de protección, ya que de no haber estado detenida la persona, desconocen qué podría haber sucedido con su vida, llegando a aludir a la posibilidad de que podrían estar muertos. Al mismo tiempo, la cárcel se presenta como un infierno, reflejando las duras condiciones en las que se desarrolla la vida cotidiana en esos espacios. En esta línea, Montealegre (2016) destaca el temor que sienten los familiares, ante la posibilidad de la pérdida, ya que la muerte permanece como una amenaza constante dentro de las unidades penitenciarias.

Es posible visualizar la estrecha relación entre la pobreza y el encarcelamiento, dado que las familiares se enfrentan a situaciones de mayor empobrecimiento, teniendo en cuenta los costos que supone la cárcel y que las personas encarceladas provienen en su mayoría de hogares en situación de pobreza. Estas personas tienen trayectorias vitales marcadas por la desafiliación y la falta de garantías en el acceso a derechos fundamentales como la salud, la vivienda y la educación, además de estar desvinculadas del mercado de trabajo formal, al que posiblemente nunca estuvieron afiliadas (Ferreccio, 2017).

El castigo por la indiferencia

Se castiga incluso cuando no se ve

Continuando con la línea de reflexión que se ha venido desarrollando a lo largo del documento, en la que se ha señalado la omisión por parte de las autoridades encargadas de la rectoría y la responsabilidad del sistema penitenciario en reconocer el impacto del encarcelamiento, es crucial destacar que, aunque este impacto no se reconozca explícitamente, refleja un modelo que afecta a muchas más personas que aquellas que están detenidas. Este dato pone de manifiesto un enfoque que no sólo ignora, sino que castiga a un número de individuos superior al que oficialmente se reconoce. Al no considerar el impacto del encarcelamiento más allá de la persona detenida, se perpetúa el castigo que trasciende los muros de las cárceles.

Todo esto da indicios de que no es posible continuar legitimando la cárcel, que tantos daños genera, como respuesta casi exclusiva. En este sentido, se propone que los movimientos sociales generen mecanismos de resistencia que cuestionen lo expuesto previamente, partiendo de la comprensión de las implicancias del castigo y sus impactos (Rivera, 2007).

Mientras se siga empleando la privación de la libertad y mientras no se produzca un verdadero debate sobre qué políticas criminal y social ha de tener un Estado social y democrático de derecho, algo ha de hacerse con los miles de personas que padecen los negativos efectos de la cárcel (se alude no sólo a los reclusos, sino también a sus familias) (Rivera, 2007, p.70)

Este castigo es experimentado en paralelo por los detenidos y sus familiares, quienes son conscientes del abandono que conlleva el encarcelamiento y de los riesgos inherentes al mismo. El hecho de que se invisibilicen las tramas que subyacen en las cárceles está relacionado con la necesidad de alejar de la vista aquello que no se desea ver. Como señala Garland (2007), la sensibilidad moderna tiende a negar la violencia inherente al castigo, permitiendo que “la violencia rutinaria y el sufrimiento de otros pueden ser tolerados siempre y cuando sean discretos, estén disfrazados o de alguna manera fuera de nuestra vista” (p. 178). De esta manera, la sociología del castigo

entiende que las prisiones, como institución, ocultan significados culturales y relaciones sociales, siendo más que un simple mecanismo para combatir el crimen. Así, comprender las diferentes dimensiones del castigo implica no solo analizar sus efectos prácticos, sino también explorar en sus fundamentos sociales y efectos en la vida de las personas. De esta manera, se entiende que la cárcel ejerce una forma de violencia discreta y localizada, que permite que la retribución se aplique de manera directa, pero a la vez negable, lo que la hace culturalmente aceptable para la mayoría de la sociedad. Por lo tanto, se legitima el castigo al tener la potestad de generar ciertos grados de sufrimiento a las personas que transitan por el sistema penitenciario. Como se ha expuesto a lo largo del documento, este castigo, que se extiende a los familiares, impacta especialmente sobre las mujeres, quienes cargan con diversas responsabilidades sin contar con el reconocimiento ni el apoyo institucional necesario (Pérez Correa, 2015; Decuadro, 2021; Ferreccio, 2017; Roig y Pedrosa, 2018; Montealegre, 2016).

De hecho, el sistema penitenciario se caracteriza como un sistema despótico debido a las prácticas abusivas llevadas a cabo por aquellos que ocupan una posición de poder dentro de su estructura, tanto en relación con los familiares como con las personas detenidas (Ferreccio, 2017). En este contexto, el castigo a los familiares se vincula con la facultad de tomar decisiones de forma arbitraria, como, por ejemplo permitir o no el ingreso a la unidad durante las visitas. Este ejercicio de poder, lejos de ser un acto aislado, se extiende a un sistema más amplio de incertidumbre y vulnerabilidad para los familiares, quienes enfrentan no sólo la privación de libertad de sus seres queridos, sino también un constante temor a la imprevisibilidad, como el hecho de que su familiar sea trasladado sin previo aviso o castigado sin habilitarse la comunicación, lo que genera sentimientos de desamparo (Montealegre, 2016).

Un aspecto que merece atención y que forma parte de la lógica del castigo, tiene que ver con el proceso de ingreso a las unidades penitenciarias. En este sentido, Montealegre (2016) plantea que “Para ingresar a la cárcel, para hacer posible la visita, es necesario que se produzca un dislocamiento, un cambio de estado, un cambio de estatus, un pasaje entre “estar en libertad” y “estar dentro de prisión” (p. 181) Este cambio de estatus refleja cómo el sistema penitenciario no solo afecta a los detenidos, sino también a sus familiares, quienes deben atravesar una transformación simbólica y práctica al acceder al espacio carcelario.

Además, ese escenario de condiciones de visita mencionado anteriormente en el documento, refleja el abandono y el castigo, el cual se encuentra vinculado con un

estigma social más amplio que afecta no solo a los detenidos, sino también a sus familiares. Como señala Montealegre (2016) “en nuestra sociedad, lo impuro, lo sucio, lo escatológico y la basura se encuentran en un orden de significación que se relaciona directamente con la pobreza y la privación de libertad por conflictos o transgresiones a la ley” (p. 183). Este estigma se condensa en la expresión “lo pichi”, que, según la autora, resume la conexión entre orina, pobreza y persona privada de libertad, sintetizando la marginación y la humillación a la que se ven expuestos tanto los detenidos como los familiares.

En relación con esto, se incluye el estigma particular que enfrentan los familiares de las personas detenidas. Las políticas penales no solo afectan a los individuos directamente involucrados, sino que también contribuyen a la estigmatización de sus familiares. Esto sucede porque el castigo, en sí mismo, se convierte en un estigma social que afecta a todos los vinculados a la persona detenida (Goffman, 2019 y Ferreccio, 2017). Es decir, el estigma que impacta en la vida del detenido trasciende a sus familiares, quienes también experimentan los procesos de encarcelamiento. Como señala Goffman (2019),

En los múltiples casos en que la estigmatización del individuo se asocia con su ingreso a una institución de vigilancia, ya sea una cárcel, un sanatorio o un asilo para huérfanos, gran parte de lo que aprende acerca de su estigma le será transmitido a lo largo de estrechos y prolongados contactos con aquellos que se encuentran en el proceso de transformarse en sus compañeros de infortunio (p. 54)

Por consiguiente, el estigma se encuentra relacionado con atributos negativos que responden a la desacreditación y ubican a las personas en una categoría determinada. Como explica Goffman (2019) “El término “categoría” es perfectamente abstracto y puede ser aplicado a cualquier conjunto, en este caso a personas que poseen un estigma particular” (p. 38). En este sentido, el estigma no solo se adquiere como una marca visible en los cuerpos, sino que también se atribuye por afiliación a grupos estigmatizados, como es el caso de los familiares de las personas detenidas.

Una política que no mira: El desconocimiento institucional de los familiares de los detenidos

Como se ha expuesto a lo largo del documento, uno de los aspectos fundamentales que falta reconocer dentro del sistema penitenciario es la dimensión familiar. Este vacío de reconocimiento tiene una incidencia directa en la formulación de políticas públicas, ya que plantea un problema estructural: el desconocimiento de la población objetivo del sistema. Este desajuste en la visión del sistema penitenciario dificulta la creación de estrategias que aborden de manera integral el impacto familiar y social del encarcelamiento (Ciapessoni et al., 2014).

Se desprende del último informe emitido por el Comisionado Penitenciario (2023), que la mayoría de las unidades penitenciarias no cuentan con equipos técnicos capaces de trabajar en los vínculos entre las personas detenidas y sus familiares o la comunidad, tampoco se fomenta la preparación de las personas para su liberación. Este proceso debería incluir el establecimiento de puntos de referencia comunitarios, como programas sociales o instituciones en los territorios donde las personas retornan. Por lo tanto, este desafío sigue siendo una tarea pendiente y urgente para el Estado.

A esto se suma el contexto de emergencia carcelaria, donde el sistema penitenciario ya enfrenta enormes dificultades, y, aunque el estudio de Ciapessoni et al. (2014) refleja la situación de aquel entonces, la crisis parece haberse agravado. En el mismo, se puede visualizar que el país enfrenta grandes desafíos debido al crecimiento de la población carcelaria, las condiciones deplorables de las cárceles, los tratos degradantes y la falta de programas educativos y laborales. La situación es complicada por un entorno institucional carente de políticas con visión a largo plazo, capaces de abordar el problema de manera integral y de someterse a procesos de evaluación.

A su vez, la literatura latinoamericana coincide en resaltar la necesidad de implementar políticas públicas integrales de reinserción, las cuales deben iniciarse dentro de los centros penitenciarios o incluso durante los procesos de privación de libertad. Estas políticas no solo deben involucrar a las personas detenidas, sino también a sus familiares y a la comunidad en general (Ciapessoni et al., 2014). En esta línea, se hace latente la necesidad de un futuro en el que se transformen las relaciones entre las familias, la comunidad y las cárceles, destacando la importancia de abordar estas relaciones de manera integral y considerarlas como un problema social (Roig y Pedrosa, 2018). Al mismo tiempo, se debería promover un especial enfoque de los cuidados,

teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeñan las mujeres dentro del sistema penitenciario, reconociendo que las políticas de cuidados tienen el potencial de promover la igualdad (Decuadro, 2021).

Los autores destacan que en Uruguay, al igual que en otras regiones, los avances o medidas concretas para facilitar la reintegración de las personas que han estado en prisión siguen siendo limitadas. A pesar de que se han implementado algunas iniciativas de tratamiento, estas no han logrado mantenerse a lo largo del tiempo y muchas de ellas han dejado de funcionar. Esta situación refleja la falta de un enfoque integral y sostenido que permita una verdadera reinserción, lo cual se vincula con la escasez de políticas públicas eficaces y la concentración de esfuerzos en las prioridades internas de los centros penitenciarios, lo que dificulta la implementación de medidas de reintegración más efectivas.

Sumado a que en los últimos años, el país ha experimentado un giro hacia una política neoliberal, en la que el Estado ha ido perdiendo protagonismo en la garantía de ciertos niveles de bienestar para la población. En este contexto, surgen otros actores que asumen responsabilidades, tales como el mercado, la familia y las organizaciones sociales y comunitarias. Esta orientación política promueve la idea de que la libertad económica es esencial, bajo la premisa de que el crecimiento económico, en última instancia, asegurara el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, este enfoque implica que la forma de afrontar los riesgos sociales estará determinada por la clase social en la que se encuentre cada persona, lo que lleva a una percepción del gobierno actual centrada en la lógica individual para enfrentar los problemas sociales. Es importante señalar que, aunque los gobiernos progresistas intentaron revertir ciertos aspectos del neoliberalismo, no lograron desarticular por completo las estructuras de este modelo, especialmente en lo que respecta al sistema penitenciario. Se comprende que el enfoque político adoptado es clave para entender cómo se abordarán los problemas sociales. No obstante, es fundamental reconocer que, incluso cuando se tiene una dirección diferente, es necesario realizar una revisión constante de las políticas implementadas para evitar caer en la reproducción de los mismos errores o estructuras que se intentan transformar (Baráibar y Paulo, 2021).

Una reflexión sobre el acceso a la protección social dentro del sistema penitenciario

En línea con lo expuesto anteriormente, donde los autores destacan la necesidad de políticas integrales para abordar esta problemática social, resulta fundamental precisar qué se entiende por un sistema de protección social integral. Dicho sistema involucra a tres grandes actores: el mercado, las familias y las organizaciones sociales y comunitarias, siendo la responsabilidad primaria del Estado. Cabe agregar que un sistema de protección social integral toma en cuenta la interacción de todos los actores. Si bien, el Estado tiene la obligación central de garantizar la protección social, ya que es el encargado de crear las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a los recursos y servicios que aseguren su bienestar (Cecchini y Martínez, 2011).

En primer lugar, para reflexionar sobre la protección social dentro de este marco, es necesario conceptualizar el bienestar, el cual se entiende como la capacidad de las personas para hacer frente a los imprevistos de la vida. Estar protegido implica que se encuentran dadas las condiciones para afrontar los riesgos que puedan amenazar dicho bienestar (Martínez, 2008 y Baráibar y Paulo, 2021).

A lo largo del documento, se ha ido visualizando que son los familiares quienes asumen la responsabilidad de garantizar el bienestar de las personas detenidas. Si bien, esas responsabilidades corresponden al Estado, al encontrarse las mismas bajo su tutela y ser este el actor central en relación a garantizarlo.

De esta manera, tanto las personas detenidas como sus familiares se ven expuestos a afrontar los riesgos y la desprotección que implica transitar el sistema penitenciario frente a un Estado omiso. En relación con lo expuesto, cabe cuestionarse: ¿quién brinda protección a los familiares que deben asumir estas responsabilidades, cuando la persona detenida se encuentra bajo la custodia del Estado, el cual, se supone debería cumplir con ese rol?.

Como resultado, se comprende que el Estado, descansa en la familia como agente de reinserción, ya que los familiares asumen un rol que las instituciones no logran desempeñar, transfiriendo responsabilidades a las mismas durante el proceso de reingreso de las personas detenidas. Se entiende el “reingreso” como el proceso de transición de la privación de libertad hacia la vida en sociedad. Este proceso involucra tres aspectos fundamentales: vivir en un contexto de encierro, el tránsito hacia la

libertad, y, finalmente, la salida del contexto de encierro hacia un nuevo entorno en el barrio (Ciapessoni et al., 2014).

Estar protegido supone acceder a ciertos niveles mínimos de calidad de vida, significa que no se depende del mercado, la familia o las organizaciones comunitarias para hacer frente a los riesgos que puedan presentarse (Martínez, 2008 y Baráibar y Paulo, 2021). En este sentido, estar detenido supone depender de familiares durante el proceso de reingreso, por lo cual implica estar desprotegido. Del mismo modo, que lo están los familiares al no ser reconocidos por las políticas penitenciarias, lo que pone en riesgo debido a la falta de respuestas del Estado.

Las autoras argumentan que la capacidad de afrontar los riesgos estará determinada por la clase social en la que se encuentran las personas afectadas. Tal como se menciona al inicio del documento y se evidencia en los datos del informe del Comisionado Penitenciario (2023), la población encarcelada se distingue por ser predominantemente joven y pobre. Por lo que, es necesario reflexionar sobre las relaciones de dominación y poder, influenciadas por la clase social, raza, sexo, género y otras diferencias que generan desigualdad social. Comprender la interseccionalidad y cuestionarse cómo estas dinámicas operan dentro del sistema penitenciario, permite visualizar la afectación de quienes lo transitan (Viveros, 2016). Se comprende en palabras de Montes Paez (2024), que la interseccionalidad es ese pliegue de opresiones que carga un cuerpo que se encuentra expuesto a múltiples violencias. Por lo tanto, pensar en un marco de protección implica reconocer la necesidad de intervenciones no solo dentro del sistema penitenciario, sino también en las estructuras sociales que perpetúan estas desigualdades.

En este sentido, se visualiza que las políticas presentes tienden al familiarismo debido a que se parte de que las familias implícita o explícitamente deben cumplir determinadas funciones para brindar protección (Martínez, 2008 y Roig y Pedrosa, 2018). Cabe agregar que al quedar la protección únicamente en manos de la familia, se ven especialmente sobrecargadas las mujeres, ya que los cuidados recaen principalmente sobre ellas, constituyendo un trabajo no reconocido ni remunerado. Esto responde a una realidad histórica, ya que, “son las mujeres quienes tradicionalmente y desde niñas han cumplido el papel de cuidadoras de la población dependiente en la región” (Cecchini y Martínez, 2011, p.73).

Por lo tanto, es necesario tender a la desfamiliarización, en el sentido de no depender de contar con el apoyo familiar para resolver los riesgos que se presentan, en

este caso, el tránsito por el sistema penitenciario, y la desfeminización, comprendiendo que es fundamental una perspectiva de género en donde las mujeres puedan hacer elecciones a la hora de acompañar los procesos de encarcelamiento (Martínez, 2008).

Por otro lado, el mercado laboral es otro de los actores que se incluye dentro del sistema de protección social integral (Cecchini y Martínez, 2011). Se comprende que se podría fomentar mediante el mismo, el acceso al bienestar y, por ende, a la protección social de las personas detenidas. Sin embargo, dado que dentro de las cárceles no se logra acceder prácticamente a trabajos formales y regulados, no se accede a la seguridad social.

Según el informe del Comisionado Penitenciario (2023), el concepto de “trabajo decente” refiere a la importancia de que las personas detenidas realicen actividades productivas, de mantenimiento y construcción dentro de las cárceles. Sin embargo, el mismo señala que estas actividades deberían ser remuneradas para que se asemejen lo más posible a un trabajo formal. En la mayoría de las cárceles, los que realizan trabajos tales como cocinar, construir celdas, reparar puertas, pintar, arreglar equipos o cañerías, entre otras tareas, que contribuyen al mantenimiento de la propia cárcel, no suelen recibir una compensación adecuada ni los aportes correspondientes para acceder a seguridad social.

El informe también destaca una normativa innovadora impulsada por la administración, que permitiría a las personas detenidas comercializar los productos que generan dentro de las unidades penitenciarias. Aunque este cambio representa una mejora, aún no ha sido implementado. Se desprende del informe, que si las personas detenidas pudieran trabajar, producir y vender lo que generan, no solo tendrían la oportunidad de salir de prisión con habilidades y un emprendimiento propio, sino que también podrían contribuir económicamente al bienestar de sus familias y ganar autonomía para su reintegración. Este enfoque sería muy diferente al modelo actual, en el que la mayoría de las personas detenidas dependen del mundo exterior y egresan de prisión sin proyectos de vida y oportunidades laborales.

El informe también resalta que la escasez de recursos en las cárceles lleva a que la mano de obra de las personas detenidas sea utilizada para reparaciones, construcciones y diversas tareas. Sin embargo, advierte que esto puede convertirse en un abuso estatal si no se realiza de manera adecuada, con la certificación laboral y una compensación económica justa. En este sentido, el informe del Comisionado Penitenciario (2023) subraya que las condiciones laborales dentro de las cárceles deben

ser revisadas para garantizar el respeto de los derechos de las personas detenidas y ofrecerles oportunidades dignas (Petit, 2023).

Así, se evidencia que el sistema penitenciario no garantiza el acceso a la protección a través del mercado laboral. Aunque se promuevan actividades productivas dentro de las cárceles, estas no brindan las mismas garantías que un trabajo legal fuera de este contexto. De esta manera, se concluye que el trabajo realizado en las cárceles no favorece eficazmente la reintegración de las personas detenidas ni les asegura la posibilidad de desenvolverse al momento de salir de la cárcel.

En línea con esto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como órgano autónomo encargado de proteger y promover los derechos en el continente, subraya el trabajo como un derecho fundamental para las personas detenidas (CIDH, 2008). De igual manera, las Reglas Mandela, como lineamientos establecidos por las Naciones Unidas desde 2015, promueven estándares internacionales para el trato adecuado de las personas recluidas. Estas reglas afirman que el trabajo debe ser considerado un derecho en el contexto del encierro, garantizando oportunidades efectivas en condiciones dignas, con una remuneración adecuada a las capacidades físicas e intelectuales de cada persona, y promoviendo la habilitación y la capacitación para mejorar sus condiciones. Todo lo mencionado sugiere que dentro de las cárceles se vulnera el derecho al trabajo, lo que conlleva a su precarización.

En consecuencia, se entiende que, en ausencia del apoyo familiar durante los procesos de encarcelamiento o de no contar con los recursos necesarios para sostenerlo, sumado a que no se logra acceder a trabajos formales, las personas detenidas quedarán desprotegidas. De igual forma, los propios familiares de los detenidos lo están, al atravesar el sistema penitenciario sin ser reconocidos como sujetos de derechos.

Tejiendo lo invisible: Las organizaciones sociales y comunitarias

Continuando con la reflexión sobre los diferentes actores que componen una protección social integral, es fundamental reconocer a las organizaciones sociales y comunitarias como actores clave (Cecchini y Martínez, 2011). Estas organizaciones han logrado generar respuestas significativas a partir de realidades que, hasta hace poco, se encontraban fuera del radar, invisibilizadas. A través de su trabajo, buscan promover derechos y ofrecer propuestas concretas para abordar problemáticas sociales que afectan

a la sociedad. “Que una problemática sea social implica que la sociedad está involucrada en el problema (lo quiera o no, lo admita o no)” (Montes Paez, 2024, p.22)

Ante la falta de respuestas del Estado frente a ciertas problemáticas sociales individualizadas porque “se responsabiliza a quienes padecen de su propio padecimiento, haciéndoles sentir culpa y vergüenza individual por una situación que es producida por una multiplicidad de elementos” (Montes Paez, 2024, p.23), las organizaciones tienen la capacidad de identificar y abordar necesidades emergentes, con el objetivo de promover y garantizar derechos, mediante el compromiso en la transformación de la realidad social desde la base. De este modo, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) logran poner en la agenda pública problemáticas que, aunque hasta entonces no eran reconocidas, forman parte de la realidad social. Se parte de la premisa de que la construcción de políticas públicas surge a partir de la agenda pública y la agenda política, esta última vinculada a los actores con poder de decisión (García Prince, 2011).

En este contexto, a continuación se analizarán las OSC, considerando la delimitación del objeto de investigación, que se enfoca en la organización de familiares de personas detenidas, en busca de instalar en la agenda política la dimensión familiar dentro del sistema penitenciario. A partir de esta falta de reconocimiento, surge una Asociación Civil de familiares de personas detenidas, cuyo objetivo es visibilizar y abordar las problemáticas que enfrentan los familiares, quienes quedan excluidos de las políticas públicas y del apoyo institucional. Esta organización responde a las necesidades de los mismos y busca incidir en la mejora de sus condiciones dentro del sistema penitenciario.

En este sentido, las OSC representan los intereses y preocupaciones de ciertos sectores sociales donde se identifica un vacío en la respuesta del Estado. Los integrantes de estas organizaciones se nuclean para concretar objetivos comunes; sin embargo, requieren contar con recursos, los cuales pueden generarse a partir de cuotas de socios, donaciones, financiamiento del Estado o de empresas privadas (Sorj, 2005). Siguiendo esta línea, las organizaciones se construyen socialmente con el fin de alcanzar objetivos específicos, relacionados con problemas o necesidades que requieren soluciones o respuestas. La interacción entre los individuos que ejercen su ciudadanía es lo que da forma y significado a la organización. Además, estas organizaciones están influenciadas por diversas instituciones que reflejan las normas y creencias sociales, las cuales configuran un orden establecido y evidencian una realidad social. La posibilidad de

cambio surge de una energía instituyente, nacida de la necesidad de transformar aquello que ya está instituido. Así, la dialéctica entre lo instituido y lo instituyente permite la transformación social, impulsada por una energía que genera movimiento, buscando un nuevo sentido que nunca se agotará (Schvarstein, 2006).

Continuando con la reflexión sobre la diversidad de las OSC, no es posible generalizarlas, ya que en cada país adoptan características particulares, determinadas por los dinamismos sociales y políticos del momento. Por esta razón, el autor sostiene que no existen modelos ideales para conceptualizar a las OSC, ya que su configuración depende de la coyuntura sociopolítica específica de cada contexto. Además, destaca que las OSC juegan un papel crucial en la consolidación de la democracia en América Latina, dado que responden a necesidades y realidades particulares de la región. En esta línea, se destaca como la sociedad civil ha logrado impulsar respuestas más flexibles y creativas, que proporcionan legitimidad a las mismas (Sorj, 2005).

Esto resalta la importancia de las organizaciones sociales y comunitarias en la cobertura de las brechas dejadas por el Estado, el mercado y las familias. Sin embargo, los estudios de protección social no han reconocido suficientemente el papel fundamental que desempeñan estas organizaciones. A pesar de su contribución esencial, estas no pueden sustituir el rol primordial del Estado en la protección social. En efecto, la responsabilidad de garantizar los derechos sociales debe recaer en el Estado, dado que la protección social no debería depender de esfuerzos de entidades externas, sino ser un derecho universalmente garantizado. En este sentido, el fortalecimiento de las políticas públicas y el compromiso estatal son fundamentales para asegurar que la protección social sea efectiva y accesible para todos los ciudadanos (Cecchini y Martínez, 2011).

Aunque las organizaciones son fundamentales en la defensa de los derechos humanos, es fundamental un Estado presente con políticas que consideren las experiencias que se llevan adelante desde las organizaciones. “La defensa de los derechos es una de las tareas que las organizaciones sociales asumimos, en el entendimiento de que el Estado debe hacerse responsable de las problemáticas sociales” (Montes Paez, 2024, p.41).

Metodología de trabajo

El presente documento realiza una aproximación analítica y reflexiva sobre la dimensión familiar y el impacto que conlleva el transitar el sistema penitenciario cuando un familiar se encuentra detenido en el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).

En este sentido, se parte de la premisa de que la realidad está en constante movimiento, lo que hace pertinente adoptar una lógica dialéctica que permita su comprensión. En línea con esto, se consideran los aportes de Kosik (1967), quien sostiene que, a través de una serie de rodeos teóricos-metodológicos, es posible acercarse a la realidad, la cual, a simple vista, se presenta bajo la apariencia. Para acceder a su esencia, es necesario trascender lo fenoménico, destruyendo el mundo de la pseudoconcreción y abordando el fenómeno en su totalidad.

Lo anteriormente expuesto se complementa con el enfoque metodológico adoptado para el desarrollo de este trabajo, el cual se basa en una metodología cualitativa. Esta elección responde a la necesidad de aproximarse a la realidad social desde la comprensión y la perspectiva de los sujetos que la experimentan, lo cual constituye una de las principales características de este tipo de metodología. En este marco, como señalan Batthyány y Cabrera (2011), “suelen recoger múltiples tipos de datos, como entrevistas, observaciones y documentos, más que confiar en una fuente única. Luego evalúan toda la información, le dan sentido y organizan en categorías o temas que atraviesan todas las fuentes de datos” (p.78).

En este trabajo, se aplica la técnica de observación, entendida como una actividad cotidiana que, al ser utilizada de manera consciente, orientada por objetivos y planificada, se convierte en una herramienta clave para el desarrollo del conocimiento en las ciencias sociales. El investigador se adentra directamente en el grupo social y en el medio específico donde este se desarrolla con el objetivo de generar interacciones prolongadas con sus integrantes, buscando un acercamiento genuino a la realidad. Aunque es posible adoptar diferentes roles al aplicar esta técnica, en este estudio se hace especial hincapié en la organización del trabajo de investigación en torno a la observación, con el fin de realizar un aporte significativo (Valles, 2000).

Asimismo, se emplea la técnica de entrevistas a informantes calificados, quienes juegan un papel fundamental debido a su conocimiento del tema, derivado de su posición privilegiada. Estas entrevistas permiten un acercamiento a los actores

involucrados en la Asociación Civil, dado que están directamente vinculados con la temática en cuestión. El objetivo es comprender cómo los informantes entienden y construyen dicha realidad social, utilizando esta técnica como una herramienta clave para la producción de conocimiento científico, al captar las interpretaciones y significados que los actores atribuyen a su rol, desde su perspectiva subjetiva.

La entrevista, en este caso, se concibe como una técnica conversacional en la que el investigador interactúa con los informantes calificados seleccionados. A través del proceso comunicativo, el investigador obtiene información que se interpreta a partir de la perspectiva del entrevistado. De esta manera, los informantes calificados se posicionan como expertos en el tema de la investigación, aportando datos valiosos y pertinentes.

El tipo de entrevista aplicada es semiestructurada, con preguntas disparadoras relacionadas a los temas centrales de la investigación, las cuales se reformulan y reorganizan durante el transcurso de la conversación. Se espera que las entrevistas constituyan el eje central del trabajo de investigación, complementándose con los aportes de la técnica de observación participante (Batthyány y Cabrera, 2011).

Objetivos

Objetivo general

El objetivo general de este trabajo es analizar el rol de los familiares de las personas detenidas y los impactos derivados de los procesos de encarcelamiento.

Objetivos específicos

- Conocer el origen y los fines de la Organización de la Sociedad Civil Familias Presentes, conformada por familiares de personas detenidas en el Instituto Nacional de Rehabilitación, en el año 2023 y 2024.
- Describir las acciones y estrategias que implementan los familiares de las personas detenidas para acompañar el proceso de encarcelamiento de los mismos.
- Indagar sobre los impactos que el castigo tiene en los familiares de las personas detenidas, analizando sus costos emocionales, sociales, económicos y de salud.

Procedimiento

Para cumplir con los objetivos propuestos, se llevaron a cabo observaciones participantes entre julio y diciembre de 2023 en los plenarios ampliados de la organización Familias Presentes. Estos plenarios se realizan una vez al mes, específicamente el segundo lunes de cada mes. Durante estos encuentros, se buscó identificar a los participantes, observar cómo se vinculan entre sí, las preocupaciones que emergen en el grupo y las líneas de acción que se trazan a nivel colectivo.

El objetivo principal de los plenarios es facilitar el acercamiento entre los familiares de personas detenidas, los miembros de la Asociación y otros actores sociales. Esto se hace con el fin de problematizar la situación de las cárceles en el país y dar a conocer el trabajo que el colectivo viene realizando como una OSC. Además, se fomenta el intercambio de experiencias entre los familiares sobre el funcionamiento del sistema penitenciario y las implicancias de transitar dicho sistema.

Posteriormente, en los meses de enero y febrero de 2024, se realizaron tres entrevistas a familiares que integran la Asociación Familias Presentes como informantes

calificados. De estas entrevistas, una fue realizada a un varón y dos a mujeres, entre las cuales se incluyó a un miembro de la comisión directiva. La selección de los entrevistados fue resultado del contacto establecido durante las observaciones participantes previas.

Análisis

Cuando lo personal se convierte en colectivo: El surgimiento de Familias Presentes

En agosto se generan los primeros encuentros y, en diciembre del año 2022, se conforma como Asociación Civil Familias Presentes al obtener la personería jurídica. Esta se encuentra integrada por una Comisión Directiva, compuesta por la Presidenta, la Secretaria y la Tesorera, así como familiares y colaboradores. En sus inicios, aproximadamente veinticinco personas lograron consolidar la Asociación Civil, lo cual se identifica como fortaleza. Se desprende de una entrevista;

E3: capaz que en algunos aspectos puede haber sido como apresurada la formalización de la Asociación, pero por otro lado era el momento para no dispersarse. A veces, hay en las organizaciones un momento para determinadas cosas y creo que no fue errado haber tratado de generar ese halón y empezar a transitar como Asociación.

En los encuentros se fueron definiendo fines y objetivos, al principio la mirada estaba puesta en el familiar detenido, naturalizando el hecho de como familiares no ser reconocidos como sujetos de derecho; “E3: Todos nos centramos mucho en nuestra familia presa y naturalizamos completamente de que todo lo que nosotros vivíamos, lo teníamos que vivir, y no nos sobreponíamos.”

Posteriormente, se fue definiendo que el objetivo de Familias Presentes era velar por los derechos de las personas detenidas y sus familiares, con enfoque especial en los NNAPES. Esto surgió debido a la ausencia de políticas públicas integrales que aborden el problema, las cuales deberían incluir tanto a la persona detenida como a sus familiares. Actualmente, solo existe una Oficina de Familia del INR a nivel nacional, centralizada en Montevideo, que es el único dispositivo disponible para atención

familiar. Esta oficina se encarga de recepcionar solicitudes escritas de los familiares que se acercan, pero su atención es individual y limitada, pudiendo ser proporcionada por un operador penitenciario del INR o un policía del Ministerio del Interior. Sin embargo, no ofrece ningún tipo de apoyo psicosocial. Este recurso resulta ser insuficiente, dado el constante incremento de la cantidad de personas detenidas, lo que a su vez aumenta el número de familiares afectados por el encarcelamiento (Ciapessoni et al., 2014).

Los familiares no logran ser visibilizados por el sistema penitenciario debido a que se encuentran por fuera de la población objetivo del mismo;

E3: el sistema penitenciario en realidad no tiene nada para la familia, en los hechos concretos no existe ningún programa, ningún proyecto de atención, asistencia o contención de las familias. Tampoco en planes, podrían estar las ideas y que no se concretarán pero no hay nada planteado, ni siquiera un sistema de información que le permita a la familia saber dónde tiene que hacer cada trámite o dónde puede averiguar tal o cual cosa. Basta remitirse a las páginas web del INR, el Ministerio del Interior, no existe nada y lo único que existe es un sistema de atención centralizado en Montevideo. Es super insuficiente, ya que en realidad es una oficina de recepción de solicitud de traslado y poca cosa más pero no existe ningún tipo de apoyo familiar.

La ausencia de dispositivos o proyectos que brinden una atención técnica a los familiares, ofreciendo contención, escucha y orientación frente a la situación de detención de un ser querido, se debe a que los familiares se encuentran fuera del radar del sistema penitenciario y por lo tanto, no cuentan con apoyo institucional. Además, no existe ninguna fuente accesible que proporcione información. En cuanto a los avances tecnológicos, no se han logrado implementar mecanismos que ofrezcan a los familiares información clara y precisa sobre cómo transitar el sistema penitenciario. Esto incluye detalles sobre vestimenta para concurrir a las unidades, horarios, requisitos para ingresar a las visitas y los números de contacto de las unidades, los cuales no están disponibles de manera accesible para los familiares.

En este sentido, los recursos necesarios para sostener la Asociación provienen exclusivamente de los aportes que hacen los socios, quienes contribuyen con pequeñas cuotas sociales esenciales para su funcionamiento. En sus primeros momentos, antes de obtener la personería jurídica, se realizó una campaña de bonos colaboración que permitió financiar los costos asociados a la gestión. Además, según los relatos

recogidos, hubo apoyo de profesionales, como la escribana, quien colaboró con sus honorarios.

Por otro lado, se busca continuar con la obtención de financiación mediante la elaboración de proyectos que serán presentados ante organismos nacionales o internacionales. Cabe resaltar que, durante uno de los plenarios y retomado en una de las entrevistas, se mencionó que, en el marco de la rendición de cuentas a la Cámara de Senadores en el año 2023, se indaga sobre cómo se sostenía la Asociación. En este contexto, a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), se presentó una solicitud de financiación que fue aprobada por un monto de 300 mil pesos, el cual se espera recibir en el transcurso de este año.

En paralelo al avance en la búsqueda de financiación y la consolidación de la Asociación, se comienza a dar una mayor difusión a la misma. Esto ocurrió principalmente cuando los propios integrantes comenzaron a replicar la experiencia en sus encuentros con otros familiares en las unidades que visitaban, lo que permitió visibilizar y problematizar la realidad de transitar el sistema penitenciario. A medida que avanzaba el proceso de construcción colectiva, más familiares y colaboradores se fueron sumando. Según los datos recopilados por la organización, se observa que todos los familiares detenidos son varones, dado que hasta el momento no se han acercado familiares de mujeres.

Es en este proceso que se va consolidando y construyendo la organización de familiares de personas detenidas, con el objetivo de visibilizar una problemática que hasta entonces había permanecido desatendida. Esta invisibilidad surge de la tendencia a concebir la cárcel únicamente en relación con la persona detenida, sin considerar el impacto que genera en los familiares. Los costos y efectos del encarcelamiento no se limitan a la persona detenida, sino que se extienden y trascienden, afectando directamente a sus familiares. Esto impacta de manera particular en las mujeres, quienes son las que, en su mayoría, acompañan de forma significativa dichos procesos (Pérez Correa, 2015; Montealegre, 2016; Ferreccio, 2017; Roig y Pedrosa, 2018).

Con el fin de dar relevancia a la problemática desde los inicios de la organización colectiva, se comenzó a incluir el tema en la agenda pública, estableciendo un diálogo con diversos actores institucionales, como el Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Rehabilitación, Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República, la Universidad Católica del Uruguay y otras Organizaciones de la Sociedad Civil como Familiares de Detenidos Desaparecidos, La Vida Vale y Federación

Uruguay de Cooperativas de Vivienda, entre otros. La posibilidad de que se construyan políticas públicas dependen de la vinculación con actores que tengan incidencia y decisión (García Prince, 2011). De los plenarios y las entrevistas se desprende que, aunque hubo apertura por parte de las instituciones del Estado, no se han desplegado acciones concretas para abordar el problema.

En el trabajo de campo surge que quienes impulsaron la organización de familiares fueron personas que no tenían ningún familiar detenido. Graciela Barrera, de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (ASFAVIDE), y Jaime Saavedra, con trayectoria laboral vinculada al sistema penitenciario, fueron los principales promotores de la organización de familiares. Se puede inferir que el hecho de que una de las impulsoras de Familias Presentes sea quien lidera la organización de víctimas del delito, contribuyo a otorgar legitimidad social a la Asociación en el proceso de darse a conocer.

E2: Entonces, como que fue algo un poco maravilloso que gente que estaba viviendo justamente en la situación del delito en carne propia, que tenía un hijo muerto por las consecuencias del mundo del delito, fueron, digamos, los que tienen un puntapié inicial para juntarse. De esa manera nos pareció maravilloso, y nos subimos a eso (...) una puerta de futuro.

Se desprende del relato de una de las personas entrevistadas que en los primeros encuentros se asociaba directamente el consumo problemático de sustancias como causante de la privación de libertad; E3: “casi como una cuestión unicausal”. Luego, a medida que la Asociación se va consolidando colectivamente se comienza a problematizar en relación a las múltiples causas que llevaron a que las personas se encuentren detenidas.

En los plenarios se observa que esto se continúa problematizando, por lo cual se identifica un proceso interesante de construcción colectiva en relación al propósito de la organización. Se desprende de una entrevista;

E3: nos costó mucho poder tratar de introducir que podían haber otras problemáticas, otros delitos, que las causas era multicausales, nos llevó varias reuniones (...) en realidad éramos familiares de presos, algunos, muchos, tenían un consumo problemático pero lo que nos unía era la prisión de nuestros familiares y las condiciones de privación de libertad.

En este sentido, acercarse a comprender cómo se gesta Familias Presentes como OSC implicó recoger el relato de los familiares, colocándolos en el centro del proceso, ya que son los actores principales a la hora de visibilizar a la dimensión del rol familiar y el sentir particular que experimentan al transitar el sistema penitenciario. Se considera que este es fundamental, ya que como relata una de las personas entrevistadas es; E3: “un rol que no lo puede hacer más nadie que nosotros, desde el lugar de familiares esto de darle visibilidad a las cosas que viven adentro, darle visibilidad a lo que vivimos nosotros como familiares.”

Partiendo de la idea de que acercarse a la Asociación implica la deconstrucción de la familia como categoría tradicional, se observa que, dentro del colectivo, la concepción de familia está más relacionada con lo vincular y afectivo que con el lazo sanguíneo. Esta perspectiva quedó claramente reflejada en la observación participante durante los plenarios, donde acudían personas que no mantenían un vínculo estrictamente sanguíneo con la persona detenida, como por ejemplo, amigos y amigas. De este modo, se desafía la noción de familia tradicional, ya que esta no refleja la realidad vivida por quienes conforman el colectivo, en la que coexisten múltiples formas de sentir y pensar la familia. En esta deconstrucción surge la distinción entre “el familiar” y “las familias”. Esto es visible en la Asociación, “Familias Presentes”, ya que, aunque el término sugiere pluralidad, en realidad no son las familias las que participan, sino los familiares. En la práctica, se identifica más al familiar que a la familia en su conjunto. Si bien esto puede parecer una cuestión sutil, es relevante, especialmente al considerar que, en su mayoría, quienes participan activamente son mujeres. Este aspecto se refleja también en el trabajo de campo, cuando muchas de las familiares mencionan que son ellas, dentro de “la familia”, quienes acompañan los procesos de reingreso de la persona detenida. (Ciapessoni et al., 2014; Montealegre, 2016; Jelin, 2020)

En relación a las personas entrevistadas, solo se tomó en cuenta que fueran familiares y las tres coincidieron en ser uno de los vínculos primarios, ya sea madre o padre.

Las personas entrevistadas destacan que la organización de los familiares era indispensable, a pesar de los procesos que pudieran generarse en cada núcleo familiar individual. Esto se debe a que, frente a la vulneración de derechos humanos de las personas detenidas, y más tarde al reconocer el quebrantamiento de los propios derechos como familiares -por la falta de orientación, la exposición a la arbitrariedad y la

ausencia de apoyo institucional- es que comienza a surgir la organización. Los familiares subrayan la importancia de la constitución colectiva, ya que fuera de sus entornos más íntimos se sentían aislados, producto de la estigmatización social, al transitar por el sistema penitenciario. Así, surge la necesidad de que el camino deje de ser solitario frente a la vulneración de derechos. En los relatos de las personas entrevistadas, es posible identificar cómo se sentían al llegar a la Asociación: E1: “me sentí muy contenida en la Asociación porque lo que me pasa a mi también le pasa a otras personas.”, E2: “nos sentíamos fuera de la familia como que solos. Eso fue una de las cosas.”

En este sentido, es posible identificar que, al no ser reconocida la dimensión familiar por parte del Estado y ver los familiares sus derechos vulnerados al transitar por el sistema penitenciario, estos se organizan como parte de la sociedad civil en torno a una problemática común. Frente a esta situación, desarrollan objetivos e intereses compartidos. La constitución colectiva permitió sacar el problema de lo individual y comprenderlo como una realidad social que trasciende a las personas directamente implicadas. En esta línea, la Asociación se entiende como un agente activo que procura promover y defender los derechos de los familiares frente a una temática que los une. Además, se inserta en una realidad social marcada por grandes vacíos, debido a que el Estado, como actor central, no logra abordarla en su totalidad (Sorj, 2005; Schvartein, 2006; Cecchini y Martínez, 2011; Baráibar y Paulo, 2021; Montes Paez, 2024).

Creando lazos: La integración de Familias Presentes con otras organizaciones

Es importante destacar que, desde marzo del año 2023, Familias Presentes forma parte de la Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de Libertad (Rimuf), una Red que agrupa a organizaciones de familiares de distintos países de América Latina, el Caribe, así como una organización de Cataluña. Esta integración se debe a la particularidad del fenómeno regional, ya que son principalmente mujeres quienes acompañan los procesos de encarcelamiento. De uno de los relatos se desprende que;

E3: fue una dimensión muy interesante de empezar a ver que esto no era que nos pasaba a nosotros, no es algo que pasa en Uruguay (...) compartir

las problemáticas que son comunes, son comunes las respuestas que van dando los sistemas penitenciarios.

Es importante agregar que la Red es reciente y surgió durante la pandemia de COVID-19, la cual impactó directamente en la forma y las posibilidades de transitar el sistema penitenciario, dando origen a dicho colectivo.

En octubre del año 2022, Rimuf celebró su primer encuentro presencial en Colombia, donde se establecieron los Principios de Bogotá. En dichos principios se afirma que los Estados tienen la obligación de brindar protección social integral a las personas detenidas, con el fin de evitar que las responsabilidades recaigan sobre los familiares, lo que generalmente implica una carga directa sobre las mujeres (Ciapessoni et al., 2014; Cecchini y Martínez, 2011; Ferreccio, 2017; Pérez Correa, 2015; Montealegre, 2016).

E3: Y esto de que sea una Red internacional de mujeres sí, porque esa es otra característica de que en general, como en otros aspectos, las que cuidamos somos las mujeres también a nuestros presos. Lo vemos en nuestra Asociación los varones son dos o tres, el resto somos todas mujeres, en el rol de madre, de compañera, de hermana pero somos la mayoría mujeres y en general pasa lo mismo en otros países.

En el documento se señala que, al pensar en la familia, específicamente se hace referencia a las mujeres, quienes son las principales responsables de acompañar los procesos de encarcelamiento. Estas mujeres asumen los costos económicos, sociales, emocionales y de salud, enfrentando cuestiones relacionadas tanto con la obligación como con el afecto, al conocer las difíciles condiciones en las que se desarrollan dichos procesos. Además, deben hacer frente a la preocupación que generan estos procesos de reingreso y al cuidado de otros miembros de la familia, como los hijos e hijas, debido a que la cárcel paraliza las responsabilidades de la persona detenida (Ciapessoni et al., 2014; Pérez Correa, 2015; Montealegre, 2016; Ferreccio, 2017; Roig y Pedrosa, 2018; Decuadro, 2021).

En este sentido, se subraya la necesidad de conceptualizar los cuidados como un derecho universal, no limitado a una población específica, sino aplicable a todas las personas en diferentes momentos de su vida. Esta perspectiva amplía la noción de cuidados, abarcando tanto los cuidados objetivos, relacionados con la satisfacción de necesidades básicas y gestiones administrativas durante el proceso de encarcelamiento,

como los cuidados subjetivos, que incluyen el afecto y el acompañamiento de las personas detenidas. Además, se destaca que reconocer los cuidados como un derecho universal permitiría visibilizar las desigualdades de género, abriendo el camino para el diseño de políticas que contribuyan a mitigar tales desigualdades. Este enfoque resulta aún más relevante en el contexto de Uruguay, donde se observa un retroceso en derechos vinculados a la igualdad de género y los cuidados, lo que hace urgente revisar y garantizar estos derechos (Decuadro, 2021).

Por otra lado, tanto la literatura como los relatos obtenidos en el trabajo de campo indican que las mujeres suelen mantener la regularidad en las visitas a los familiares detenidos, mientras que los varones no logran hacerlo. Esta diferencia se debe a las condiciones en las que se realiza el ingreso a las unidades penitenciarias, que incluyen requisas degradantes que exponen el cuerpo. A esto se suman las condiciones inadecuadas en las que se llevan a cabo las visitas, condiciones que los varones toleran en menor medida. A pesar de estas adversidades, son las mujeres quienes mantienen el apoyo a los familiares detenidos, lo que plantea la necesidad de problematizar hasta qué punto las mujeres tienen la capacidad de tomar decisiones libremente al acompañar a los mismos (Ferreccio, 2017; Pérez Correa, 2015; Montealegre, 2016; Martínez, 2008).

Al respecto se ve reflejado en la Asociación que hasta el momento no se han acercado familiares de mujeres. Esto incide en cómo transitan la cárcel las mismas porque no tienen ese valor agregado en palabras de Ferreccio (2017) que genera el hecho de que la familia se encuentre presente, que habilita el tener algo para compartir e intercambiar (poseer bienes como mercancía), lo cual dignifica las condiciones de vida en la cárcel. Además, de que supone no contar con apoyo emocional a la hora de transitar el proceso de reingreso.

Por otra parte, se observa la participación significativa de mujeres en la Asociación, ya que, aunque actualmente hay siete socios varones, sólo tres participan activamente. Durante el proceso de observación participante, también se identifica que quienes asisten a los plenarios son principalmente mujeres por tener un familiar varón detenido. Este hecho, de que los roles de cuidados están estrechamente relacionados con cuestiones de género, es algo que se menciona de manera recurrente y se problematiza durante los encuentros (Montealegre, 2016; Pérez Correa, 2015; Decuadro, 2021).

En otras palabras, el hecho de que Familias Presentes esté integrada en su mayoría por mujeres y liderada por ellas refleja el impacto particular que esta situación tiene en las mismas. Son ellas quienes se enfrentan principalmente al sistema

penitenciario, lo que explica que, al recaer sobre ellas las responsabilidades de los cuidados, se vean sobrecargadas al asumir cada vez más tareas sin reconocimiento (Cecchini y Martínez; 2011; Montealegre, 2016; Pérez Correa, 2015; Decuadro; 2021).

A partir de esto, se retoma el objetivo de Familias Presentes, que se centra en reconocer los derechos de los familiares de las personas detenidas, con especial énfasis en los NNAPES (Niños, Niñas y Adolescentes con Padres Encarcelados) quienes sufren vulneraciones debido a la invisibilización de la dimensión familiar y el impacto que el encarcelamiento tiene en las trayectorias de vida (Giacomello, 2019; Espino, 2022).

En este sentido, en el presente año, la Asociación comienza a formar parte de la Plataforma de Infancias y Adolescencias (PIAS), una alianza de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) comprometidas con la defensa y promoción de los derechos de esta población. La integración del colectivo en este espacio resulta crucial para fomentar el diálogo y llevar a cabo acciones conjuntas, especialmente en relación con aspectos que afectan a infancias y adolescencias, pero que no son abordados por la política pública. De este modo, se vuelve a resaltar el rol fundamental que desempeña la OSC frente a la desprotección del Estado (Sorj, 2005; Shvarstein, 2006; García Prince, 2011; Montes Paez, 2024).

Acciones en Marcha: El impacto y trabajo de Familias Presentes

En septiembre del año 2023, Familias Presentes organizó un seminario sobre las cárceles de Uruguay, con énfasis en la dimensión familiar. En el evento participaron diversos actores institucionales y se presentó formalmente a la Asociación, con el objetivo de obtener repercusión y alcance. El seminario fue transmitido en vivo con el apoyo de la Universidad de la República.

En noviembre del año 2023, la Asociación dio inicio a un proyecto de intervención denominado “Juguemos en la fila”, con el objetivo de visibilizar a las infancias y las adolescencias que transitan la cárcel. Esta intervención se llevó a cabo en la fila de la Unidad Nro 4 Compem, donde animadores invitaban a los niños, niñas y adolescentes (NNA) a colorear láminas mientras esperaban para ingresar. Se dispuso un espacio cercano a la fila con sillas, mesas y un gazebo, donde los NNA podían participar de la actividad. Además, el INR permitió en esa ocasión el ingreso de los NNAPES con dibujos y globos. Durante la actividad, los integrantes de la Asociación se

acercaron a otros familiares para dar a conocer la iniciativa, resaltando el objetivo de visibilizar a las infancias y adolescencias, y problematizando las particularidades e impactos de transitar la cárcel. Se proyecta, además, replicar esta intervención durante el corriente año, en coordinación con el INR. Según los relatos de los entrevistados, la actividad tuvo repercusiones significativas en la difusión de la Asociación y en la identificación de los NNAPES como una población específica. También se crearon redes sociales con el objetivo de dar visibilidad al colectivo y lograr un alcance nacional, facilitando que más familiares puedan acercarse.

Por otro lado, la Asociación elaboró un informe para el Examen Periodico Universal (EPU) de Naciones Unidas, que se realiza cada 4 o 5 años, en el que se destacó la situación de las cárceles. En dicho informe, por primera vez, se expuso la dimensión familiar como una temática a considerar, y se realizaron recomendaciones junto a la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG).

Retomando lo que se plantea en el documento, el único recurso destinado a la dimensión familiar dentro del sistema penitenciario es una Oficina de Atención a la Familia del INR, la cual está centralizada en la capital del país. A ello se suma que los familiares enfrentan dificultades para comunicarse telefónicamente con dicha dependencia, dejándolos sin recursos que los orienten. En este contexto, Familias Presentes asume el rol de acompañar y brindar orientación, dado que el Estado social se encuentra ausente, mientras que solo está presente el Estado punitivo. Este acompañamiento se realiza desde el rol de pares y la experiencia de las propias personas al transitar el sistema penitenciario, con el objetivo de, en un futuro, poder ofrecer apoyos y orientaciones profesionales por parte de la Asociación.

No obstante, de las entrevistas se desprende que se está trabajando para generar una capacitación de socios y colaboradores, con contenido específico y práctico sobre el funcionamiento del sistema penitenciario, a cargo de personas idóneas que puedan proporcionar herramientas útiles para acompañar dichos procesos. Tanto de la observación participante como de las entrevistas surgen puntos en común relacionados a las dificultades de transitar el mismo sin contar con conocimiento ni orientación. En este sentido, el conocimiento de derechos se considera una herramienta fundamental dentro de la organización. Se desprende del relato de un familiar; E3: “fue interesante poder darnos cuenta que nosotros también somos sujetos de violación de derechos”.

De igual manera, se destaca la necesidad de una acción de denuncia colectiva frente a la vulneración y no reconocimiento de los derechos de los familiares de personas detenidas. Esta denuncia debe ir acompañada de propuestas concretas para generar un impacto real, por lo que en la Asociación se están desarrollando activamente dichas propuestas. Este reconocimiento resalta la importancia de visibilizar la problemática y actuar de manera conjunta para generar cambios significativos en el ámbito de los derechos humanos.

El Rol de los Familiares: Acompañando el proceso de detención

Pensar en las estrategias que enfrentan los familiares a la hora de acompañar los procesos de detención de un familiar, invita a poner la mirada en la protección social que los Estados tienen la obligación y responsabilidad central de garantizar. El Estado es el principal responsable a la hora de brindar protección a las personas que se encuentran bajo su custodia, por lo cual debería de garantizar pisos básicos universales que les permita cubrir sus necesidades básicas y un proceso de rehabilitación oportuno.

En consecuencia, como eso no sucede los familiares aparecen como actor central ocupando un lugar que no les corresponde, al tener que asumir los costos durante el proceso de reingreso del familiar detenido. Esto supone una carga para las mismas debido a que se transfieren las responsabilidades, pese a que no todas cuentan con recursos para afrontar la situación (Cecchini y Martínez; 2011; Ciapessoni et al., 2014; Baráibar y Paulo, 2021).

Las familias se ven obligadas a asumir responsabilidades debido a que conocen las condiciones en que tiene lugar la vida en la cárcel. Como se desprende de una de las entrevistas, aunque la situación varíe de una unidad a otra, la alimentación que ofrece el sistema penitenciario es deficiente y escasa. En este sentido, una de las personas entrevistadas menciona que la comida en la unidad Nro 6 es particularmente mala;

E2: es una comida a la cual se le pueden sacar cosas y se puede alimentar. Es distinto en otros lugares donde estuvo que la comida es espantosa. Espantosa mismo. Aparte que lo único que tiene son grasas para alimentar el cuerpo, después otras cosas no (cuando se refiere al otro lugar, alude a la Unidad 4 ex- Comcar)

Por otro lado, existen personas detenidas que carecen de redes afectivas capaces de sostener tanto los costos económicos como el acompañamiento emocional durante el proceso de encarcelamiento. Según Ferreccio (2017), estas personas no cuentan con el valor agregado que implica tener familiares presentes. La falta de ese capital relacional implica la ausencia de algo que compartir e intercambiar dentro de la cárcel, donde se hacen evidentes estatus y jerarquías. En los plenarios se señala que aquellas personas que no reciben visitas son denominadas “pato”. Una de las personas entrevistadas refiere; E1: “Hay gente que no tiene a nadie, absolutamente a nadie que los vaya a ver, que pasan la cárcel completamente solos, hombres y muchísimo más las mujeres. Las mujeres privadas de libertad son doblemente castigadas, doblemente señaladas.”

El Estado se presenta como omiso, especialmente cuando los países adoptan políticas que individualizan problemáticas de carácter social. Esta omisión tiene repercusiones significativas, ya que, al enfocarse en que cada persona asuma la responsabilidad de su propia situación, no se garantizan condiciones mínimas de bienestar para la población. De esta manera, también se culpabiliza a las personas por las circunstancias que enfrentan, ignorando las estructuras sociales que las configuran (Baráibar y Paulo, 2021; Montes Paez, 2024).

En esta línea, se puede observar que dentro del sistema penitenciario, el familiarismo es la principal forma de protección. De manera implícita o explícita, son los familiares quienes asumen el rol protector, compensando la ausencia del Estado (Roig y Pedrosa, 2018). Así, la responsabilidad de tener un familiar detenido recae sobre los vínculos familiares, lo que implica que, en su ausencia, la persona detenida queda completamente desprotegida. En este contexto, se considera necesario avanzar hacia la desfamiliarización, es decir, no depender de familiares para enfrentar la situación de estar detenido, y la desfeminización, en el sentido de que las responsabilidades no continúen recayendo sobre las mujeres (Martínez, 2008).

Por otro lado, el mercado laboral surge como un actor clave en la garantía de la protección social. Se considera que, si el acceso al mercado laboral para personas detenidas fuera un derecho reconocido y garantizado, podría formar parte de una protección social integral. Si estas personas accedieran a un empleo legal, tendrían la posibilidad de acceder a la protección social contributiva y, por ende, a la seguridad social. Sin embargo, se desprende del trabajo de campo que las personas detenidas acceden a trabajos limitados, ilegales, precarios y que se centran en tareas que se

remiten al sostenimiento de la vida cotidiana en la cárcel como; la limpieza, la cocina, entre otras (Cecchini y Martínez, 2011).

Además, estos trabajos se caracterizan por ser no remunerados, según relatan los familiares. De acuerdo con el informe del Comisionado Penitenciario (2023), sólo una minoría de las personas detenidas recibe un peculio (ingreso mínimo de dinero, insuficiente para cubrir necesidades básicas) a cambio de realizar tareas dentro de las unidades. Esta situación evidencia que se generan las condiciones para que las responsabilidades recaigan sobre los familiares, ya que, ante la falta de protección del Estado y el mercado laboral, los mismos se ven obligados a asumir estas responsabilidades dentro de sus posibilidades (Petit, 2023).

Por último, se identifica a las organizaciones sociales y comunitarias como otro de los grandes actores a la hora de promover y garantizar protección social. Frente al vacío del Estado las mismas cumplen un rol activo, por lo que se comprende a la OSC como un actor relevante a la hora de reivindicar el acceso a la misma.

El sentido de la organización comunitaria radica, cómo se desprende de una de las entrevistas a uno de los integrantes de la Asociación en que; E1: “Yo considero que siempre lo colectivo va a ser mejor que lo individual”. Frente a una lógica individual de hacer frente a los problemas, las mismas aparecen para visualizar dimensiones que la política neoliberal del Estado actual no identifica, al depositar el problema en las personas que lo vivencian directamente como si no fuera parte de una realidad social que trasciende lo individual.

En este caso particular Familias Presentes surge frente al no reconocimiento de la dimensión familiar del sistema penitenciario, instalando la misma en la agenda pública y política. Siendo un actor significativo, frente a una problemática social donde el Estado se encuentra omiso. La organización comunitaria da lugar a propuestas flexibles para abordar el problema que el actor central no logra, incluso llevando adelante propuestas sencillas e innovadoras. No obstante, si existiera responsabilidad del Estado y éste reconociera la dimensión familiar y la abordara, no sería necesario que la Asociación ocupara ese lugar. Identificándose la importancia de los ciudadanos organizados para reivindicar derechos vinculados a problemáticas que los atraviesan, y hacen posible a las OSC como actores claves para pensar en marcos de protección social integral (Cecchini y Martínez, 2011; Baráibar y Paulo, 2021; Montes Paez, 2024).

Es preciso no perder de vista que la realidad delimitada en relación a la que se vienen realizando rodeos debe ser pensada desde la interseccionalidad. Esto se debe a que la forma de afrontar los riesgos se encuentra transversalizada por la clase social, la raza, el sexo y el género dónde se encuentre situada la persona (Viveros, 2016; Montes Paez, 2024). Por lo cual, se torna imprescindible contar con políticas públicas que contemplen las diversas realidades y promuevan una justicia social. Partiendo de reconocer que las desigualdades sociales son definitorias de la forma de familias y determinan las trayectorias vitales, lo cual influye en cómo se transita la cárcel en relación al capital social y económico con el que se cuenta. Esto se ve reflejado como plantea una de las personas entrevistadas en que; E3: “muchas veces no hay condiciones para poder preguntar o plantear con claridad la situación que se necesita plantear”

En la misma línea, otro familiar refiere a que;

E1: No todos tienen el mismo nivel educativo, no todos han tenido las mismas posibilidades porque este es un país de posibilidades, no de méritos. Vos puedes tener todos los méritos pero si no se dieron las posibilidades, no es lo mismo nacer en el Borro que nacer en Carrasco.

Continuar realizando rodeos en torno a la interseccionalidad y dicha realidad permite visualizar que la Asociación, está integrada por familiares que en alguna medida cuentan con recursos y un capital social determinado que les permite organizarse y sostener la Asociación. Es posible apreciar que no todos los familiares que se acercan a Familias Presentes logran continuar concurriendo a los encuentros y tener una participación activa. Sí bien, cada situación es particular, puede percibirse que hay familiares expuestos a mayores riesgos que implican la inmediatez de resolver su situación individual actual en detrimento de su participación en el colectivo.

En este sentido, es fundamental que los Estados contemplen las diferentes realidades sociales y garanticen el acceso a una protección social integral. Lo cual, supone que las personas sean reconocidas como sujetos de derecho y se les admitan los mismos. Es necesario que existan pisos básicos universales para toda la población y políticas sociales como estrategias para mejorar las condiciones de vida de las personas. Es decir, los Estados tienen la posibilidad de brindar seguridad mediante su intervención o poner en riesgo (Cecchini y Martínez, 2011; Baráibar y Paulo, 2021).

Las huellas del castigo: El impacto en los familiares de los detenidos

En torno a los rodeos realizados, es preciso arrojar luz sobre el castigo y los impactos del mismo en los familiares de los detenidos. Considerando que no es posible acercarse a dicha realidad sin tener en cuenta el papel central que juega el mismo. En el desarrollo del documento se refiere a los efectos extendidos y costos del encarcelamiento, por lo cual se comprende al castigo como uno de ellos.

En primer lugar, es necesario partir de que se castiga a aquellos que deben afrontar más riesgos e inseguridades sociales debido a las situaciones de mayor desprotección a las que son expuestos, dejando en evidencia el pasaje del área social, al área penal del Estado. Esto se debe a que el camino de la política neoliberal es el punitivismo, lo cual da indicios de cómo funciona la criminalización de la pobreza. En consecuencia las cárceles se encuentran repletas de personas pobres, dejando en evidencia la selectividad del sistema al momento de infringir el mismo.

Los familiares que se acercan a la Asociación expresan no comprender claramente cómo funciona el sistema penitenciario. La mayoría señalan que no lograron encontrar a nadie que les explique los procedimientos. Entre las dudas que surgen durante el proceso de detención, se encuentran preguntas sobre los plazos para conocer a qué unidad y departamento será trasladado su familiar, entre otras inquietudes. En caso de contar con recursos económicos para contratar una defensa particular, este problema se mitiga, ya que se establece un diálogo directo con un profesional capacitado que informa a los familiares. Sin embargo, la mayoría de las personas no tienen posibilidades de acceder a ese recurso debido a la falta de posibilidades económicas.

En este sentido, los familiares refieren en los plenarios a las implicancias de enfrentarse a un sistema desconocido, relatan los sentimientos angustiantes y la incertidumbre al tener que transitar un lugar sin tener orientación previa, en el cual prevalece la arbitrariedad (Montealegre, 2016). Un sistema que se caracteriza por ser “despótico” en palabras de Ferreccio (2017) debido a la falta de reconocimiento y poco uso de la palabra.

Se desprende de las entrevistas lo que sentían los familiares al tomar contacto por primera vez con la cárcel; E1:“¡Tenía miedo!, no conocía absolutamente nada, nunca había ido a una cárcel”, E3:“(…) fue como entrar al infierno del Dante. Realmente yo me transporte a la lectura de Dante“

Esto permite reflexionar y entender que hay un sistema que presenta problemas de intencionalidad y no específicamente de recursos debido a que se podrían implementar mecanismos que eviten la familia deba enfrentarse a la situación de tener que;

E2: entrar después de haber hecho, yo por lo menos en particular, no sé cuántas vueltas atrás, porque claro, yo no tenía idea de que para entrar tenía que tener un tipo de ropa, un tipo de pantalón, mi camisa, mis zapatos, etc, que yo no tenía.

De contar el sistema penitenciario con información accesible, el transitar la cárcel se encuadraría en una experiencia diferente evitando la incertidumbre. Incluso algunos familiares se han acercado a la Asociación relatando que hace meses no saben nada de su familiar porque no cuentan con medios para trasladarse a la unidad donde se encuentra, debido a las largas distancias que en algunas situaciones se traducen en largas horas de viaje, lo cual implica contar con tiempo y recursos económicos para solventar los costos del mismo. Sumado a lo que supone la visita de tener que llevar algo para compartir, la emocionalidad que se pone en juego y las exposiciones en relación a la salud.

Cabe resaltar que cuando se alude a recursos no solo se refiere a los económicos, sino que los mismos responden al capital social con que cuente la persona para desenvolverse a la hora de transitar el sistema penitenciario donde se refleja la interseccionalidad que transversaliza cada situación particular (Viveros, 2016; Montes Paez, 2024).

El hecho de no tener comunicación con el familiar privado de libertad genera sentimientos de angustia, ansiedad e incertidumbre a nivel familiar por no tener conocimiento de cómo se siente y en qué condiciones se encuentra la persona detenida, con la cual se mantiene una conexión afectiva. Sin embargo, se tiene conciencia de las condiciones que rigen las cárceles.

En efecto, es preciso traer la ambivalencia que genera este sistema despótico en relación a ser un lugar de protección para la persona y por otro lado, el ser caracterizado como el infierno (Ferreccio, 2017). Se desprende del relato;

E3: para las familias en muchos casos y así lo expresan compañeras explícitamente ha sido un alivio que su hijo o su hermano haya caído preso porque fue hasta una forma de protección porque lo dicen

literalmente estaría muerto, yo creo que estaría muerto si no hubiera caído preso porque hubieran pasado otras cosas.

A su vez, surge de los relatos de los familiares que la comunicación que se puede mantener con la persona detenida es por medio de los denominados “carabineros” (los teléfonos ubicados en las unidades, que se encuentran en un estado de deterioro y no se reparan, ya que han perdido su utilidad debido a la obsolescencia), los cuales son escasos para la superpoblación que se presenta debido a las altas tasas de prisionización. En caso de entablarse la misma puede ser de apenas unos minutos, no habilitando que se entable un diálogo fluido.

En cuanto a ello, es necesario no perder de vista las lógicas de dominación que se reproducen a la interna de la cárcel, dónde se establecen jerarquías que repercuten en que se pueda llegar a monopolizar, por ejemplo; en lo que refiere al uso de “carabinero” (Ferrecio, 2017). Entonces esa persona que no recibe visita de sus familiares y pierde la comunicación porque no se garantizan los medios, además de debilitar sus lazos sociales, su “estatus” dentro de la cárcel es de mayor vulnerabilidad. Como se mencionó anteriormente existen etiquetas particulares para esas personas detenidas, se los denomina “pato” .

Se desprenden de los plenarios las situaciones de traslados *express*, los cuales generan preocupación en los familiares que plantean ser los últimos en enterarse cuando ocurren. Del mismo modo, relatan que en oportunidades las personas detenidas son trasladadas por problemas de salud a otros centros y no se le comunica a los familiares (Montealegre, 2016). Por cierto, surge que esto ocurre porque no se respetan los protocolos existentes. Por lo pronto, se destaca que esta diversidad de situaciones continuarán apareciendo hasta que no se pronuncie el Estado Social y reconozcan la cantidad de personas que son afectadas por el sistema penitenciario.

En esta línea, existe una estrecha relación entre la inseguridad civil vinculada a la inseguridad social, ya que aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y por lo tanto desprotección producto de un recorrido vital marcado por la desafiliación serán vinculadas a una imagen de peligrosidad. Al respecto comprender las trayectorias como llaves que permiten pensar las complejidades de cada situación particular, se torna fundamental para entender las respuestas que se brindan frente a problemas estructurales que vienen de mucho antes que la persona comience a transitar el sistema penitenciario (Viveros, 2016; Montes Paez, 2024).

De esta manera, se entiende la cárcel y el sistema penitenciario como creador de mayores inseguridades sociales debido a que las formas de castigo que se emplean actualmente lejos se encuentran de cumplir el cometido de rehabilitar, así como tienen un impacto que trasciende a la persona privada de libertad. Existen evidencias de que el castigo como institución impacta negativamente en las personas, cabe preguntarse por qué si los resultados son perjudiciales se continúa empleando el mismo.

Reflexionar en torno a los aportes de la literatura para descifrar sobre qué se funda socialmente el castigo y cómo se legitima ¿por qué castigamos? y ¿a quiénes castigamos? La sociología del castigo permite entenderlo en su propósito instrumental mediante un encarcelamiento masivo como la respuesta al delito, la cual está estrechamente relacionada a la política punitiva y la implementación deliberada de medidas privativas de libertad. Implícitamente hay una construcción social instalada de que si la cárcel no está presente, quien comete un delito no se estaría responsabilizando del mismo y es allí donde se pone en juego el sentido social del castigo. Por un lado, se identifica la dimensión simbólica basada en una conciencia colectiva y unos supuestos valores morales, que pretenden que prevalezca determinado orden social. De tal manera, se sanciona la violación a la ley y la violación a las normas sociales, por lo cual se busca traer a las personas que se desvían mediante el mundo del delito a la “norma”. Se comprende que las formas para conseguirlo son mediante el castigo y el sufrimiento (Garland, 2007).

En consecuencia, sería oportuno deconstruir el sistema de justicia tradicional que prevalece y comenzar a pensar en una justicia restaurativa para dar respuesta al delito y los conflictos sociales que permitan una reparación real del tejido social. Partiendo de que no se tiene conocimiento de la cantidad de población afectada por el sistema penitenciario, se puede deducir que al igual que se incrementa el número de las personas detenidas, también el de personas afectadas por el sistema.

Asimismo, las formas en cómo castigamos tienen ocultas sensibilidades culturales que se entienden civilizadas, pero pueden ser comprendidas dentro de la barbarie, ya que hay una violencia sutil que se conjuga con la violación de derechos humanos y es aceptada por la sociedad. Es decir, se tiene conocimiento de las condiciones y los tratos crueles e inhumanos en las cárceles que traspasan los muros, pero como se encuentran fuera de vista parecería que no existieran, siendo culturalmente aceptables y prevaleciendo una doble moral. Retomando lo que se plantea anteriormente el castigo también se encuentra atravesado por las desigualdades sociales

y los intereses de clase, ya que como surge de los rodeos realizados a lo largo del documento, las cárceles se caracterizan por una justicia selectiva, visualizándose que el sistema económico es funcional al sistema penal. Se comprende que los sectores más pobres de la sociedad no son los únicos que delinquen, pero sí ocurre que el sistema controla y castiga a los sectores de la sociedad que se encuentran más desprotegidos (Garland, 2007).

Partiendo de los relatos de los familiares, se comprende que hay un castigo que provoca sufrimiento y es legitimado por la sociedad, ya que lo que genera en la persona detenida y en los familiares es un daño. Pese a que se supone que la cárcel tendría que cumplir su cometido de rehabilitar, y las mismas al igual que el sistema penitenciario no deberían de generar ningún tipo de sufrimiento a aquellas personas que las transitan. Surge de una de las entrevistas el sentimiento del familiar al ingresar a la unidad;

E2: Después llegamos a tener una visita con él incluso, a estar un rato en un lugar donde la vida era más inhóspita, pero a esa altura todo me parecía inhóspito. Todo era terrible. La cantidad de gritos y voces y todo eso era algo de no creer.

En uno de los plenarios se problematiza que la cárcel no pretende que las redes afectivas de las personas se fortalezcan o reconstruyan. Por el contrario, la cárcel tiende a debilitar e incluso romper los vínculos familiares con la persona privada de libertad. El sistema penitenciario no garantiza condiciones mínimas ni brinda apoyo a la familia para transitarlo, las pésimas condiciones y las humillaciones tienden a cortar los vínculos. Cabe resaltar que las infancias y adolescencias transitan esos lugares como refiere el entrevistado “inhóspitos”, lo cual genera un impacto negativo en sus vidas teniendo en cuenta las etapas vitales.

En este sentido, se afirma por integrantes de OSC en la región y Familias Presentes que los familiares son agente de prevención de la tortura. Esto último, tiene un impacto en los familiares de las personas detenidas, los cuales refieren en las entrevistas a tener miedo por la integridad de sus familiares debido a que conocen las condiciones de encarcelamiento y la muerte siempre se encuentra presente (Montealegre, 2016);

E3: Llegamos a ver a nuestro hijo en unas condiciones deplorables, diciéndonos que estaba hacía horas parado en una celda totalmente encharcada donde tenía un pedacito de polifon de cincuenta por

cincuenta, pero que tampoco podía apoyar en el piso porque estaba empapado. Entonces aquello fue absolutamente desolador, me acuerdo que yo salí diciendo: para tenerlo así que lo maten! porqué para vivir así. Y así están viviendo 4.500 personas en el COMCAR. Capaz que de 4.500, 3.000 están viviendo en esas condiciones, días, semanas, meses, años.

Estas condiciones en donde no tiene lugar la dignidad de la persona y la vida vale muy poco, se comprende que es el principal generador de angustia para los familiares, basta con remitirnos a lo que se desprende de una de las entrevistas de que; E3: “cuesta volver a disfrutar de la vida, cuesta volver a sentir que uno tiene derecho a disfrutar”.

En este sentido, frente al castigo surge la etiqueta penal vinculada al delito por el que la persona es condenada pero que las familias no reconocen porque identifican a la persona en relación al vínculo afectivo que los une (Ferrecio; 2017). Al respecto una de las personas entrevistadas relata que;

E3: frente a situaciones de homicidio o de femicidio la familia está muy presente y no porque no necesariamente ni mucho menos justifiquen el delito, el delito es una cosa, pero detrás de ese delito hay una persona y esa persona no es una homicida, no es un femicida, es una persona que cometió un delito y lo importante que es que uno lo vive en carne propia esa diferencia.

Por otra parte, comprender los efectos extendidos del castigo nos permite visualizar que el estigma instalado sobre la persona detenida también se extiende sobre las familias que en muchas ocasiones lo ocultan, mientras que en otras deciden no hacerlo porque comprenden que es una forma de que el sistema penitenciario salga a la sociedad. Pese a esto, se reitera en los plenarios y surge en las entrevistas que los familiares se sienten como delincuentes cuando concurren a las visitas o se dirigen al sistema penitenciario (Goffman, 2019).

E1: te tratan como si vos también fueras un delincuente. Te prejuzgan como si fueras un delincuente o te culpabilizan de que tu hijo o tu esposo, quién sea esté ahí y te tratan honestamente mal. Yo he visto muy malos tratos, muy malos tratos.

Al mismo tiempo, los familiares traen durante los plenarios que en muchas situaciones dentro de los vínculos más próximos se deja de preguntar por el familiar

privado de libertad como si hubiera dejado de existir. En este sentido, se puede comprender cómo el estigma de tener un familiar privado de libertad genera que muchas personas se nucleen tras compartir un sentimiento común y el no reconocimiento como sujetos de derecho. La existencia de la Asociación hace que otros familiares se puedan acercar deconstruyendo en cierta medida las etiquetas, se reconozcan como sujetos de derechos y comprendan que el “plus” de tener un familiar privado de libertad no lo tienen que vivir. Encontrarse en ese espacio particular les habilita a identificarse en los propios roles de género, al ser siempre la mayoría de las participantes mujeres. Se visualiza que el hecho de que las personas se acerquen a la Asociación hace que el problema deje de ser individual y se colectivice.

A su vez, se desprende de los plenarios cómo la sociedad permite tener conocimiento de la vulneración de derechos humanos en las cárceles y concebir que el castigo como pena pueda ser algo rehabilitador, lo cual establece parámetros para repensar la sociedad teniendo en cuenta la gravedad de que en democracia tengamos conocimiento de tratos crueles e inhumanos y que al ser solapados es como si no existieran.

En consecuencia, recogiendo el relato de la familia es posible identificar los efectos perjudiciales que genera la cárcel, en relación a lo que supone una afectación en su salud mental, en la economía y en la reorganización de la vida cotidiana que se comienza a desarrollar en torno a la posibilidad de enviar un paquete y concurrir a la visita.

En este sentido, el castigo tiene efectos negativos sobre miles de personas que transitan el sistema penitenciario, no reconociendo cuántas personas se ven afectadas debido a que solo contempla a la persona detenida, invisibilizando al resto que debería ser también su población objetivo. Pese a eso, la cárcel y el castigo continúan siendo legitimados por la sociedad y tal vez, sea aquí donde los movimientos sociales tienen que comenzar a interpelar (Rivera, 2007).

Reflexiones Finales

A modo de cierre, es necesario reflexionar sobre el hecho de que Uruguay ha estado enfrentando, durante décadas, un problema grave y estructural, fundamentado en un sistema obsoleto. Revertir la situación requiere un cambio de paradigma, que incluya políticas públicas integrales, un Estado Social activo y un compromiso que involucre a toda la comunidad, ya que esta es parte de un problema social que trasciende a aquellos que se ven directamente afectados.

Se considera que uno de los grandes desafíos radica en lograr sensibilizar a la ciudadanía y cambiar el discurso instalado, que sostiene que con el aumento del punitivismo, a través del endurecimiento de las penas y la creación de más plazas, sería la solución al problema. Es fundamental evidenciar los efectos negativos que provoca la cárcel y el castigo, por lo que las respuestas al delito no pueden seguir siendo las mismas.

En primer lugar, es impostergable comprender los efectos extendidos del encarcelamiento, los cuales trascienden los muros de la prisión y no solo afectan a la persona detenida, sino también a sus familiares, incluidos niños, niñas y adolescentes. Por lo cual, resulta urgente que se reconozca a estos últimos como sujetos de derecho y como parte de la población objetivo del sistema penitenciario.

Lo mencionado implica la necesidad de rectificar los Principios de Bogotá (RIMUF, 2022) en el país, los cuales establecen que los Estados tienen la obligación de garantizar una protección social integral para evitar que la carga de sostener la cárcel y a las personas detenidas recaiga sobre los familiares, haciendo especial hincapié en que, al referirse a estos últimos, se está hablando particularmente de las mujeres. En esta línea, se debe reconocer el cuidado como un derecho, garantizándolo como tal y comprendiendo las desigualdades de género que atraviesan este derecho. En relación con esto, es esencial incorporar políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos.

En este sentido, se comprende que el cambio de paradigma tiene que ser preciso en relación a cuáles son las intencionalidades del sistema penitenciario, de si el fin es castigar o rehabilitar. Se deja en evidencia en el documento los efectos negativos del castigo sobre miles de personas que se ven afectadas por el sistema penitenciario y en consecuencia una situación que cada vez se agudiza. La cárcel en su sentido instrumental tiene que dejarse atrás, pasando a ser la última alternativa, luego de que

fueran desplegadas otras propuestas que tiendan a solucionar el conflicto. Estas medidas serían preventivas para evitar se continúe incrementando el hacinamiento.

De lo contrario, si el objetivo es la rehabilitación, entendida como el proceso de habilitar a aquellos que se encuentran desafiliados debido a la desprotección y la pobreza estructural, el enfoque debe ser diferente. Se entiende que problematizar esta cuestión es fundamental, ya que, como se evidencio en el documento, la cárcel genera riesgos e inseguridades para quienes la transitan.

Por consiguiente, es necesario que el sistema penitenciario coloque a las personas en el centro al momento de crear soluciones y alternativas reales que las involucren, a través del reconocimiento y la escucha. Esto implica fomentar la participación activa de las personas, lo que incluye tanto a las detenidas como a sus familiares y a los operadores penitenciarios, quienes también se consideran afectados negativamente por el sistema, en la generación de propuestas y la formulación de demandas.

En este contexto, es necesario proporcionar información accesible a las personas que transitan por el sistema penitenciario, que explique los procesos involucrados, acompañada de orientaciones por parte de técnicos profesionales que ofrezcan apoyo psicosocial a los detenidos y sus familiares. Estos deben recibir acompañamiento durante todo el proceso de reingreso, lo cual incluye tanto el período previo a la liberación como el posterior a la misma. Se reconoce que las redes afectivas juegan un papel crucial en estos procesos.

Para abordar la problemática, es fundamental comenzar desde las bases para modificar el sistema penitenciario, lo que implica transformar la vida cotidiana en las cárceles, donde se vulneran los derechos humanos. Esta transformación en la rutina diaria tendrá un impacto positivo en todos los actores involucrados, de modo que los familiares no se verán afectados ni preocupados por la violación de los derechos fundamentales e integridad de sus seres queridos. Además, se debe promover la formación de los operadores penitenciarios e incorporar recursos técnicos que permitan abordar la complejidad del problema de manera efectiva.

Además, es necesario contar con instalaciones adecuadas que mejoren las condiciones de vida de las personas detenidas, respeten la dignidad humana y dignifiquen las condiciones de visita, con el objetivo de fortalecer los vínculos familiares. Esto incluye la creación de espacios apropiados y seguros para las infancias y adolescencias. Por otro lado, se debe garantizar un trato digno a las personas sujetas al

sistema penitenciario, lo que implica reducir el tiempo de espera en las colas de las unidades durante las visitas o la entrega de paquetes, así como establecer horarios flexibles para estos procedimientos. También se debe incorporar medios de comunicación actualizados a los avances tecnológicos, promoviendo principalmente el involucramiento de los varones en la crianza de sus hijos e hijas, facilitando el mantenimiento de un contacto regular.

En este sentido, se considera que lo mencionado permitiría erradicar la ilegalidad dentro de las cárceles mediante el uso progresivo de celulares. La prisión no puede seguir siendo un espacio donde se reproduzca la ilegalidad; por lo tanto, es fundamental que exista un mercado laboral legal que proteja los derechos de las personas detenidas, garantizando la seguridad social como un derecho fundamental.

Es importante abordar las políticas penitenciarias desde una perspectiva de género, ya que son las mujeres quienes atraviesan de manera significativa el sistema carcelario, pero también las que se encuentran más desprotegidas al recorrer este proceso. Por lo tanto, es necesario comprender las particularidades que implica ser mujer, ya sea al acompañar el reingreso de un familiar o al estar privada de libertad, considerando las particularidades específicas de esta situación. En relación con lo anterior, es fundamental crear mecanismos alternativos que eviten el uso de la cárcel, ofreciendo opciones más adecuadas y justas.

En resumen, se considera fundamental que el Estado legitime a las OSC, no solo permitiéndoles ser escuchadas, sino teniendo en cuenta sus aportes al momento de elaborar propuestas para abordar las demandas del sistema penitenciario y resolver los conflictos existentes. También se destaca el rol crucial de la academia en el diseño de estrategias que permitan deconstruir las bases de un sistema en deterioro.

Las OSC desempeñan un papel esencial, ya que son las que pueden monitorear al Estado para evitar la vulneración de los derechos humanos. Además, tienen la capacidad de visibilizar una realidad social que las atraviesa desde la conciencia social, lo que les permite comprender que aquellos más afectados por las desigualdades sociales enfrentan mayores complejidades al transitar el sistema penitenciario. Por ello, es crucial integrar a las OSC en la gobernanza del sistema, generando propuestas, mecanismos y estrategias innovadoras que respondan a las demandas de los familiares y las personas detenidas. Un desafío para las OSC será desarrollar estrategias que favorezcan la apertura de las instituciones.

Referencias Bibliográficas

- Batthyány, K. y Cabrera, M.** (2011). *Metodología de la investigación para las Ciencias Sociales*. Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación UdelaR.
- Baraibar, X. y Paulo, L.** (2021). El giro del giro: regreso del Uruguay a las protecciones mínimas. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, Volumen 5, (nº1). P.97-115.
URL: <https://bit.ly/3bFJX9b>
- Cecchini, S. y Martínez, R.** (2011). *Protección social inclusiva en América Latina: Una mirada integral, un enfoque de derechos*. CEPAL.
- Ciapessoni, F., Menese, P., Trajtenberg, N., y Vigna, A** (2014). Políticas de reingreso destinadas a personas privadas de libertad y liberadas (pág.351-363) En M. Boado (coordinador) *El Uruguay desde la sociología XII*. Montevideo, Uruguay: Departamento de Sociología, FCS, UdelaR.
- CIDH.** (2008). Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las américas.
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiospl.asp>
- Decuadro, D.** (2021). *Del hogar a la cárcel: el trabajo de cuidados en las Unidades Penitenciarias de Montevideo*. Tesis de grado. UdelaR.
- DINALI.** (2017). Resumen ejecutivo del informe de la Evaluación de Diseño, Implementación y Desempeño. Presidencia de la República.
<https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/sites/default/files/evaluacion/DINALI.pdf>
- Espino, A.** (2022). *Los hijos de nadie: el vínculo de los adolescentes con sus referentes adultos privados de libertad*. Tesis de grado. UdelaR.

- Ferreccio, V.** (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Prometeo Libros.
- Garland, D.** (2007). *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Siglo del Hombre.
- García Prince, E** (2011). *Mainstreaming de Género: enfoques aplicados en América Latina y el Caribe*. Nota para la igualdad núm. 3. PNUD.
- Giacomello, C.** (2019). *Niñez que cuenta: el impacto de las políticas de drogas sobre niñas, niños y adolescentes con madres y padres encarcelados en América Latina y el Caribe*. CWS.
- Goffman, E.** (2019). *Estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Martínez, J.** (2008). *¿Arañando bienestar?. Trabajo remunerado, protección social y familias en América Latina*. CLACSO.
- MEC, ONU.** (2022). *Informe; Un modelo para el diagnóstico del analfabetismo en la población privada de libertad en Uruguay*.
<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/publicaciones/mo-delopara-diagnostico-del-analfabetismo-poblacion-privada-libertad>
- Montes Paez, F.** (2024). *Acompañar es político: Ensayo transfeminista sobre la situación de calle*. Abduciendo ediciones.
- Montealegre, N., Sapriza, G y Folle, M.** (2016). *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. La visita carcelaria: género, pichis y ritos de paso en el Uruguay. (177-193) <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/claves/article/view/351>
- ONU.** (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos*.
Reglas *Mandela*
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

- Pérez Correa, C.** (2015). *Las mujeres invisibles: Los costos de la prisión y los efectos indirectos en las mujeres*. BID.
- Petit, J.** (2013). *Informe Anual 2023 Situación del sistema carcelario y medidas alternativas*. Poder Legislativo.
https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe_2023_Adelanto_web.pdf
- Roig, A. y Pedrosa, A.** (2018). *Cárcel y familiarismo: ¿Usamos a las familias como agencias de reinserción?*. Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales.
www.encrucijadas.org
- Vivero, M** (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*. Vol. 52,. 1-17.
- Jelin, E.** (2006). *Pan y afectos. La transformación de la familia*. Fondo de Cultura Económica.
- Jelin, E.** (2020). Familia. Un modelo para desarmar. *Las Tramas del Tiempo. Familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*. (p. 253-277) CLACSO.
- Kosik, K.** (1967). *Dialéctica de lo concreto*. Grijalbo.
- Rivera, I.** (2007) Los derechos fundamentales de los reclusos: la construcción jurídica de unos derechos devaluados. *Sistemas penitenciarios y Derechos Humanos: Memorias del Seminario celebrado en la Ciudad en abril de 2007*.
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41262-sistemas-penitenciarios-y-derechos-humanos-ilanud-mexico-2007>
- RIMUF.** (2022). *Principios y buenas prácticas sobre la protección de los derechos de las mujeres familiares de personas privadas de libertad*. Principios de Bogotá.
<https://rimuf.org/wp-content/uploads/2023/03/Version-oficial-Espanol-Principios-de-Bogota-Bogota-Colombia-2023-.docx.pdf>

Shvarstein, L. (2006). *Psicología Social de las organizaciones*. Paidós.

Sorj, B. (2005). *Sociedad Civil y Relaciones Norte - Sur: ONGs y Dependencia*. Centro Edelstein de Investigaciones Sociales.

https://bernardosorj.org/wp-content/uploads/2021/01/wp1_espanol.pdf

Valles, M. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.